

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
059-E-2026

Acta de la sesión extraordinaria número cincuenta y nueve, celebrada el veintiséis de junio del dos mil veintiséis, en el Salón de Sesiones, al ser las nueve horas con cinco minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

José Joaquín Jiménez Madrigal Presidenta Municipal	Deyanira Hernández Barrantes Vicepresidenta Municipal
Marvin Sibaja Cambronero Regidor Propietario	Olger Trejos Chavarría Regidor Propietario
Francisco Alexis Trigueros Gómez Regidor Propietario	Carlos Alberto Espinoza Lobo Regidor Suplente
Jéssica Rodríguez Zumbado Regidora Suplente	Miriam Córdoba Cordero Síndica Propietaria
Kattia Mena Chaves Síndica Propietaria	Eric Calderón Sánchez Síndico Suplente
Anabelle Carrillo Pizarro Síndica Suplente	Seidy Picado Sánchez Síndica Suplente
Rafael Ángel Navarro Umaña Alcalde Municipal	Hannia Alejandra Campos Campos Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor José Jaoquín Jiménez Madrigal, Vicepresidente Municipal.

- Se da inicio con la siguiente agenda:
- 1. Comprobación de Quórum
 - Oración
 - 2. Aprobación del Presupuesto Extraordinario Nº 2026-2

ARTICULO I: **Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

AUSENTES:

Regidores Romario Navarro Barrantes, los Síndicos Katerly T. Carranza Fallas, Luis Ángel Carranza Steller, William Ledezma Alvarado.

En ausencia del Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, el Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia del Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Gilberto Villalobos Pérez, la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Antonio Villegas Sandí, la Síndica Seidy Picado Sánchez, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

Se cuenta con la participación de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal y el Lic. Jorge Fallas Jiménez, Asesor Legal.

Oración

Se hace una reflexión por parte de la regidora Deyanira Hernández Barrantes.

ARTICULO II: Aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 2026-2

- 1) Oficio PHM-084-2026-PCM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo para su análisis y aprobación la propuesta de Presupuesto Extraordinario N° 2026-2 y su respectivo Plan Operativo Anual, vinculante con los recursos de LP 2025, Ministerio de Gobernación y Policía e IFAM.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Compañeros, siguiendo la agenda de trabajo, nos corresponde antes de darle la palabra a nuestro compañero José Antonio, vamos a leer el informe de Hacienda y Presupuesto, vamos a escucharte mejor primero a voz y después Hacienda y Presupuesto presenta el informe que ya tenemos, cabe destacar y que el público que nos está observando por las diferentes plataformas que tenemos poco más de una hora de estar discutiendo y analizando este presupuesto con nuestro gestor financiero, esta comisión invitó a a todos los del concejo para que tuviéramos claro la situación de dónde provenían los recursos que llevaban a este presupuesto extraordinario número dos y le agradezco a los compañeros que se hicieron presente del consejo para que podamos tener una sesión mucho más ágil y práctica para aprobar este presupuesto. Aún así, tenemos al compañero José Antonio, que nos va a dar una explicación para que quede en actas y que la población pueda entender lo que hemos analizado hoy en día. Compañero José Antonio, un gusto tenerte por aquí, agradecerte, sabemos las ocupaciones tuyas, pero también nosotros nos siempre nos ha gustado como concejo esa interacción porque no es lo mismo que yo lea las

especificaciones que vienen ahí a que usted venga y nos aclare las dudas y podamos nosotros consultarle”.

El Lic. José Antonio Araya Godínez, saluda y menciona: “Para mí es un verdadero placer siempre compartir con ustedes, igual lo he expresado y recordar que estos documentos presupuestarios son un trabajo en equipo, ¿verdad?, porque, al fin y al cabo, mi persona ve un poco la parte técnica y se encarga de consolidar toda esa información que se emanan de los diferentes departamentos, entonces sí es importante hacer mención de que es un trabajo en equipo. El pasado 15 de junio del 2026, a través del documento PHM-084-2026-PCM, se remite al Concejo Municipal la propuesta del presupuesto extraordinario 2026-2 de nuestro gobierno local y su respectivo plan operativo anual vinculante con recursos determinados en la liquidación presupuestaria del periodo 2025, así como el Ministerio de Gobernación y Policía y del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Básicamente esas son las fuentes de financiamiento que se están utilizando y también una parte relacionada con ingresos que ya hemos tenido efectivos relacionados con la venta de residuos valorizables, el monto de este presupuesto asciende a la suma de \$944,453,743.68, tenemos \$6,005,804.00 en la venta de otros servicios que tienen que ver con los residuos valorizables. Una transferencia de capital por parte del Ministerio de Gobernación y Policía por \$25,372,100.00 a raíz de la ley 9829, la ley del impuesto al cemento. Un financiamiento, un préstamo directo por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por \$482,412,060.30, para la adquisición de cuatro vagonetas, que es un tema que ya se vio en el presupuesto extraordinario uno, un superávit libre por \$68,815,008.07 y un superávit específico de \$361,848,771.31. Estos recursos se están incorporando en los tres programas según corresponda, Administración General, un total de \$87,631,640.33, el Programa II Servicios Comunes, \$97,314,618.62 y el Programa III Inversiones \$759,507,484.73, ¿cuáles son específicamente los proyectos o las áreas que se están financiando de acuerdo con cada uno de los ingresos?, la venta de otros servicios, los \$6,005,804.00 se están incorporando a gestión de residuos sólidos, ¿verdad?, porque de las labores de este departamento que se generan esos ingresos. Tenemos el Ministerio de Gobernación y Policía, que en este caso esos \$25,372,100.00 se van a invertir en la construcción del Boulevard Italo Cotobruense, la contratación de estudios geotécnico para la ampliación de la escuela de música de Coto Brus, la adquisición de motocicleta para el subproceso de administración tributaria, la compra de agregados para construcción de cuatro canchas multiusos en el cantón de Coto Brus, la compra de insumos para la escuela de Santa Marta de Limoncito, las mejoras de redondel de San Vito y adecuación de la Casa de la Cultura. El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, los \$482,412,060.30, para la compra cuatro vagonetas para transporte material de proyectos de infraestructura vial en el cantón de Coto Brus. El superávit libre se va a invertir o los \$68,815,807 en administración general para bienes duraderos y transferencias corrientes por \$19,945,000.00 y \$46,805,000.00 respectivamente y el 3% que se debe retener por ley para lo que es la gestión de riesgos y atención de emergencias cantonales por un monto de \$2,064,450.24, en lo que es el superávit específico, que les comenté

que son ¢361,848,771.31, es para atender los recursos que se determinaron en liquidación presupuestaria del 2025, Junta Administrativa de Registro Nacional, Fondo de Parques Nacionales, CONAGEVIO, CONAPDIS, IFAM, Órgano de Normalización Técnica, Juntas de Educación, el Comité Cantonal de Deportes, el Fondo de Cementerios, que es para la atención de necesidades en los cementerios, el Fondo de Bienes Inmuebles, se está incorporando recursos como son recursos de bienes inmuebles, se pueden invertir en el Programa II, en este caso se están destinando a cementerios para mejorar la iluminación de los cementerios municipales que tantas necesidades tienen y que de una u otra manera hasta el mismo seno del Concejo Municipal han venido a esas necesidades a plantearse. La gestión de residuos sólidos ¢76,230,987.78 del Fondo Recolección de Residuos por la buena gestión que se hizo en el periodo 2025. Mantenimiento y conservación de caminos vecinales y calles urbanas, servicios sociales, para el proyecto y programas para la persona joven ¢2,077,000.00. Luego tenemos ¢215.000.000.00 que se determinaron como superávit específico relacionados con la ley 8114 y 9329 que se están invirtiendo en maquinaria municipal y Tajo Las Brumas por ¢176,221,000.00 y también para dos asfaltados por ¢39,275,000.00. Tenemos una devolución de saldos de JUDESUR por ¢28,118.63. Tenemos la culminación de la ejecución de un préstamo que se había adquirido para un software integrado, actualmente nos queda un saldo de ¢1,620,000.00 que se va a invertir en equipo de cómputo y en adquisición de licencias. La construcción del monumento en el centro de San Vito, que como les comentaba es la culminación del proyecto que se acaba de ya de finiquitar, para terminal con los pagos, menos traslado, más valor, un proyecto que está siendo liderado por el proceso de manejo y conservación ambiental y la construcción del boulevard Ítalo Cotobrusé, que está vinculado con un reclamo administrativo que está en estudio para determinar los montos y lograr la culminación y finiquito de ese proyecto como tal. Esos son básicamente los proyectos o el origen aplicación de los recursos de este presupuesto extraordinario dos, que como les comenté es por un monto total de ¢944,453,743.68, si hay alguna consulta, con mucho gusto”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Bueno, lo que queríamos era una breve explicación para que quedara en el acta, tenemos casi una hora de estar discutiendo el presupuesto, los compañeros han evacuado dudas con usted de una forma muy clara, como lo dijo al principio es un presupuesto sencillo de explicar por son muy específicas las necesidades y muy sencillo el financiamiento y para nosotros es un gusto tener esas reuniones y mesas de trabajo antes porque uno habla con más tranquilidad para preguntar”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, saluda y menciona: “Yo recuerdo en la administración anterior, la comisión de hacienda y presupuesto y cuando lo proponía al Concejo Municipal, nadie sabía de qué temas estaban tratando, ellos daban lo que había acordado la comisión y se hacían las discusiones, esta comisión de hacienda y presupuesto de este Concejo Municipal ha tenido el consenso de invitar a todos para que se enteren de lo que se está tratando en la comisión, entonces yo

creo que así no hay ningún problema y quedamos muy claro y todos entendemos lo que vamos a aprobar”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Compañeros, voy a leer el informe de la comisión y luego tomamos la decisión de someter a votación el presupuesto”

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, saluda y menciona: “Estoy viendo en línea los comentarios de la gente, dice un señor, “que qué bien que trabaja esta municipalidad”, y dice otro, “qué bueno, casi 1000 millones para el cantón”, está diciendo la gente eso, eso son las cosas que a uno lo llenan, que están viendo lo bueno, no lo malo, porque a veces nos centramos tanto en nada más las críticas no constructivas y decirle al pueblo de Coto Brus, tanto este concejo como los funcionarios trabajan para ustedes, trabajan por ustedes y ustedes son el motor, el combustible para que las cosas se hagan bien”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Como lo dijo mi compañero Olger, sinceramente es super importante y que tomáramos la decisión de invitar siempre a los compañeros fue una decisión de la comisión desde un principio”.

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: “Para los que hemos sido líderes comunales, sabemos en un edificio como este es un reto que asumimos todos porque a uno lo motiva cuando es una comisión de tres y estamos aquí apoyados por un equipo de compañeros regidores, síndicos, la misma asesora que se hace presente y más que nada con la información que nos da Antonio, creo que es muy clara, entonces eso lo motiva uno para tomar las decisiones y el pueblo se está dando cuenta que sí estamos trabajando. Yo pienso que cuando preparemos un buen informe va a ser motivante para el cantón y para este consejo saber que son 4 años que nos hemos dado por entero y más que nada trabajo en equipo, que es lo más importante”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Yo sinceramente le agradezco al presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y al compañero Trigueros que tomáramos la decisión de poder hacer estas sesiones de la comisión ampliadas, agradecerles también a los compañeros que deciden también venir a participar porque lo que dijo ahorita el compañero Olger, cuando lea este informe todos van a estar claros de la importancia, porque todos tenemos el conocimiento de lo que se está discutiendo, el informe, dice así;

Informe de Hacienda y Presupuesto

Después de haber recibido en esta comisión a nuestro gestor financiero José Antonio Godínez, donde se nos ha realizado una explicación del presupuesto N° 2026-2 número 2026-2 extraordinario, donde se vio lo siguiente.

El presupuesto asciende a la suma de \$944,453,743.68 que es vinculante al plan operativo anual de nuestro gobierno. Este presupuesto está compuesto de la

liquidación presupuestaria del ejercicio económico del periodo 2025 y recursos a transferir por parte del Ministerio de Gobernación y Policía, ley 9829 y del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

Este presupuesto es destinado a los tres programas de nuestra institución;

- 1- Programa I, Administración General
- 2- Programa II, Servicios Comunes
- 3- Programa III, Inversiones

Este presupuesto está compuesto por los siguientes ingresos;

- a- Ingresos corrientes \$6,005,804.00
- b- Ingresos capitales \$25,372,100.00
- c- Financiamientos del IFAM \$482,412,060.30

Superávit libre \$68,815.008.17

Superávit específico \$361,848,771.31

Una vez entendido dónde provienen los recursos que generan este presupuesto y teniendo clara las especificaciones, porque es de suma importancia, se a su aprobación, la importancia de su aprobación y teniendo claro en que van a ser invertido cada colón que se lleva este proceso y con conociendo las necesidades de cada una de las dependencias en los que serán invertidos, que no solo son bien justificados, sino que también vemos que cada una de las justificaciones son una necesidad imperiosa para el buen desempeño de este municipio.

Cabe mencionar que durante la explicación sobre este presupuesto por parte de nuestro asesor financiero se evacuaron todas las dudas que esta comisión y sus invitados plantearon y estas fueron evacuadas de una forma clara y correcta.

Es por esto por lo que esta comisión recomienda por votación unánime aprobar en todos sus alcances este presupuesto 2026-2 extraordinario por el monto de \$944,453.740.68 y su respectivo plan operativo anual vinculante con los recursos ya descritos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe suscrito por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación Unánime.

Municipalidad de Coto Brus Presupuesto Extraordinario N° 2 Sección de Ingresos Ejercicio Económico del Periodo 2026			
Código	Nombre	Presupuesto Ext. N° 2026 - 2	%
1	INGRESOS CORRIENTES	6 005 804,00	0,64
1.3.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6 005 804,00	0,64
1.3.1.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6 005 804,00	0,64
1.3.1.2	Venta de Servicios	6 005 804,00	0,64
1.3.1.2.09	OTROS SERVICIOS	6 005 804,00	0,64
1.3.1.2.09.09	Venta de otros servicios	6 005 804,00	0,64
2	INGRESOS DE CAPITAL	25 372 100,00	2,69

2,4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25 372 100,00	2,69
2.4.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	25 372 100,00	2,69
2.4.1.1	Transferencias de Capital del Gobierno Central	25 372 100,00	2,69
2.4.1.1.203	Ministerio de Gobernación y Policía, Ley N° 9829	25 372 100,00	2,69
3	FINANCIAMIENTO	913 075 839,68	96,68
3,1	FINANCIAMIENTO INTERNO	482 412 060,30	51,08
3.1.1	PRÉSTAMOS DIRECTOS	482 412 060,30	51,08
3.1.1.3	Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	482 412 060,30	51,08
3.1.1.3.226	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	482 412 060,30	51,08
3.3.	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	430 663 779,38	45,60
3.3.1	SUPERÁVIT LIBRE	68 815 008,07	7,29
3.3.2	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	361 848 771,31	38,31
INGRESOS TOTALES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2026 – 2		944 453 743,68	100,00

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2026 - 2 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA				
	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	87 631 640,33	97 314 618,62	759 507 484,73	944 453 743,68
1 SERVICIOS	0,00	34 127 187,83	5 600 000,00	39 727 187,83
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	18 726 012,46	18 907 314,73	37 633 327,19
5 BIENES DURADEROS	19 945 392,83	44 461 418,33	734 972 051,37	799 378 862,53
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67 686 247,50	0,00	0,00	67 686 247,50
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	28 118,63	28 118,63

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2026 - 2 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA				
	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	87 631 640,33	97 314 618,62	759 507 484,73	944 453 743,68
1 SERVICIOS	-	34 127 187,83	5 600 000,00	39 727 187,83
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	30 890 396,05	5 600 000,00	36 490 396,05
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	-	-	5 600 000,00	5 600 000,00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	-	30 890 396,05	-	30 890 396,05
1.05. GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	736 791,78	-	736 791,78
1.05.02 Viáticos dentro del país	-	736 791,78	-	736 791,78
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	2 500 000,00	-	2 500 000,00
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	2 500 000,00	-	2 500 000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	18 726 012,46	18 907 314,73	37 633 327,19
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	10 287 702,46	1 339 045,70	11 626 748,16
2.01.01 Combustibles y lubricantes	-	10 213 582,46	-	10 213 582,46
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	-	74 120,00	839 045,70	913 165,70
2.01.99 Otros productos químicos y conexos	-	-	500 000,00	500 000,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	1 838 310,00	17 377 195,30	19 215 505,30

2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	677 210,00	6 694 255,30	7 371 465,30
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	708 030,00	9 881 500,00	10 589 530,00
2.03.03	Madera y sus derivados	-	-	801 440,00	801 440,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	50 000,00	-	50 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	403 070,00	-	403 070,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	5 950 000,00	191 073,73	6 141 073,73
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	150 000,00	-	150 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	5 800 000,00	191 073,73	5 991 073,73
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	650 000,00	-	650 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	-	400 000,00	-	400 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	150 000,00	-	150 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-	100 000,00	-	100 000,00
5	BIENES DURADEROS		19 945 392,83	44 461 418,33	734 972 051,37
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		13 945 392,83	37 597 370,88	662 254 464,46
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	35 000 000,00	176 221 815,00	211 221 815,00
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	484 412 060,30	484 412 060,30
5.01.03	Equipo de comunicación	-	100 000,00	-	100 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	5 945 392,83	1 386 810,00	-	7 332 202,83
5.01.05	Equipo de cómputo	8 000 000,00	1 000 000,00	1 620 589,16	10 620 589,16
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	110 560,88	-	110 560,88
5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	6 864 047,45	72 717 586,91	79 581 634,36
5.02.01	Edificios	-	-	1 904 689,39	1 904 689,39
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	39 275 508,11	39 275 508,11
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	6 864 047,45	31 537 389,41	38 401 436,86
5.99.	BIENES DURADEROS DIVERSOS		6 000 000,00	-	6 000 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	6 000 000,00	-	-	6 000 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		67 686 247,50	-	67 686 247,50
6.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		20 881 082,50	-	20 881 082,50
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	679 703,29	-	-	679 703,29
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	9 665 430,48	-	-	9 665 430,48
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4 842 456,09	-	-	4 842 456,09
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	5 693 492,64	-	-	5 693 492,64
6.06.	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		46 805 165,00	-	46 805 165,00
6.06.01	Indemnizaciones	46 805 165,00	-	-	46 805 165,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		-	28 118,63	28 118,63
7.01.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		-	28 118,63	28 118,63
7.01.03.	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	-	28 118,63	28 118,63

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029				
Nombre de la Institución:		MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS		
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	2 258,96	2 282,46	2 382,06	2 500,32
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	796,15	820,04	844,64	869,98

1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	547,16	597,07	620,18	668,03	
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-	
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	31,64	33,30	35,65	34,14	
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	653,22	694,17	736,18	783,55	
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-	
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	35,90	38,63	39,74	41,00	
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	79,25	85,89	92,30	90,27	
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-	
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	115,65	13,36	13,36	13,36	
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-	
2. INGRESOS DE CAPITAL	3 075,98	2 683,24	2 683,24	2 683,24	
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-	
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-	
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-	
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-	
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-	
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-	
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	3 075,98	2 683,24	2 683,24	2 683,24	
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-	
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-	
3. FINANCIAMIENTO	955,23	-	-	-	
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	482,41	-	-	-	
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-	
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-	
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-	
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-	
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-	
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	68,82	-	-	-	
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	404,00	-	-	-	
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-	
TOTAL DE INGRESOS	6 290,17	4 965,70	5 065,30	5 183,57	
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029	
1. GASTO CORRIENTE	2 281,40	2 210,98	2 318,49	2 414,99	
1.1.1 REMUNERACIONES	1 262,31	1 319,02	1 342,76	1 366,93	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	756,44	670,47	738,70	802,82	
1.2.1 Intereses Internos	-	-	-	-	
1.2.2 Intereses Externos	4,20	19,58	26,55	24,57	
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	206,55	196,82	205,39	215,57	
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	51,90	5,09	5,09	5,09	
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-	

2. GASTO DE CAPITAL	3 951,39	2 699,60	2 657,53	2 673,37
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	2 879,33	2 611,15	2 579,84	2 579,17
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras	38,40	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	947,71	76,25	65,31	81,64
2.2.2 Terrenos	3,65	3,79	3,93	4,08
2.2.3 Edificios	67,90	-	-	-
2.2.4 Intangibles	14,37	8,41	8,45	8,48
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	0,03	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	23,39	55,13	89,28	95,21
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización externa	23,39	55,13	89,28	95,21
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	33,99	-	-	-
TOTAL	6 290,17	4 965,70	5 065,30	5 183,57

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN	
Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Aprobada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Coto Brus, en Sesión Extraordinaria 059-E-2025 del 26 de junio de 2026, según el Artículo II, Inciso 1, comunicado mediante documento MCB-CM-418-2026
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Gobierno Municipal (PdeGM) y Plan de Desarrollo Humano Cantonal Coto Brus (PdeDHCCB)
Periodo de vigencia de dichos documentos	El PdeGM tiene una vigencia del 2024 al 2028 y el PdeDHCCB tiene una vigencia del 2024 al 2029
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	1. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Dimensión Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos: Dentro del PdeDHCCB, se contempla la atención de necesidades sociales presentes en el cantón, por lo que se utiliza como referencia las solicitudes y priorizaciones realizadas por las comunidades, entre las que sobresalen la inversión en la población adulta mayor, mediante el seguimiento del proyecto de la operatividad de casa del adulto mayor, la implementación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos de los distintos distritos del cantón, con la finalidad de mejorar la percepción de seguridad y aumentar la respuesta de los órganos policiales. 2. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Dimensión Ambiental: Reforzar el proceso de Recolección de Residuos en el cantón, mediante la ampliación de las rutas de recolección, la articulación con las organizaciones comunales y la capacitación en centros educativos sobre la clasificación y reciclaje. También es importante indicar que, se plantea una propuesta para realizar un adecuado manejo de los residuos orgánicos mediante la habilitación de un espacio para la generación de compostaje en pro de concientizar a la población. 3. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Dimensión Económica: Promoción de programas de encadenamiento turístico, aunada al fomento y fortalecimiento de las capacidades de los emprendimientos locales, además, la promoción y articulación del fortalecimiento de las condiciones para el sector agropecuario en el cantón, mediante la articulación interinstitucional. Por otra parte, el prestar los servicios a las diferentes organizaciones comunales y departamentos Municipales, para la canalización de recursos de inversión y ejecución de proyectos de desarrollo local en las diferentes áreas. 4. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Cultura y Deporte: Transferir oportunamente los recursos al Comité Cantonal de Deportes, en por de la mejora de la participación deportiva, tanto en el ámbito recreativo como competitivo, también, se pretende reforzar la infraestructura deportiva existente en el cantón. Además, la promoción de actividades Municipales, que fomenten el deporte en las distintas especialidades. Por otra parte, desde el punto de vista cultural, se promueve la celebración de efemérides y presentaciones culturales en los distintos distritos del cantón, para fomentar la participación y la recreación de la comunidad, así como el apoyo a los grupos organizados de dicha índole. 5. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Infraestructura y Ordenamiento Territorial: Articular acciones para mejorar el ordenamiento territorial mediante la implementación de estrategias como el Sistema Integrado de Georreferenciación (SIG), con el que se pretende generar un mosaico de propiedades que faciliten la identificación de posibles fincas sin declaración o sin referenciación de construcciones informales, además, se busca reforzar la inversión en infraestructura vial en las distintas rutas de cantón, para mejora de las vías de comunicación y disminuir las brechas económicas entre los distritos. 6. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Política y Participación Ciudadana: Desde la perspectiva comunitaria, se pretende la coordinación y la participación de los actores comunales en el proceso de priorización de acciones y proyectos en pro del desarrollo de las comunidades, pero, sobre todo, ligado a la transparencia y la participación de las organizaciones comunales en la solución de las problemáticas que aquejan a las comunidades. 7. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Eficiencia Administrativa: Desde el PdeGM se impulsa la ejecución adecuada de los recursos y el seguimiento continuo de los ingresos y egresos municipales con el objetivo de garantizar unas finanzas sanas y el cumplimiento de los proyectos planteados para la generación de desarrollo cantonal. 8. OBJETIVO VINCULANTE CON LOS ODS: Para la ejecución y cumplimiento de los proyectos planteados por la Municipalidad, se tiene el compromiso de ligar las acciones con los objetivos de desarrollo sostenible, en el marco de la Ruta de Desarrollo del Gobierno de la República dentro de la Agenda 2023, ligados a la ejecución del Plan de Desarrollo Humano Cantonal y el Plan de Gobierno Municipal. 9. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Mitigación del Riesgo: Desde la administración, se plantean estrategias para mitigar el riesgo desde el punto de vista financiero hasta el riesgo por incidentes, es por esto que se contempla dentro de las estrategias a mediano plazo, el seguimiento de los ingresos municipales de manera trimestral para lograr identificar deficiencias y poder ser atendidas antes de que se generen afectaciones mayores, también, se plantea el análisis de gastos para realizar la priorización de las acciones planteadas dentro del plan de trabajo y las proyecciones anuales de ejecución. Desde el punto de vista de riesgo laboral, se implementan estrategias para disminuir la accidentabilidad del personal y un ambiente laboral óptimo para el desempeño de las distintas acciones municipales. Por otra parte, la atención e identificación de riesgos a través de los

mapeos que se llevarán a cabo desde el desarrollo del proyecto vinculante con el SIG, el cual se llevará a cabo desde una perspectiva de gestión del riesgo de desastres, para efectos de abogar por un adecuado ordenamiento territorial, por medio de la toma decisiones informadas basadas en datos técnicos y científicos que colaboren a la regulación de los asentamientos en el cantón, en el marco de la Ley N° 8488, Ley para la Atención de Emergencias. 10. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Planificación: Se plantea dar seguimiento en tiempo y forma a la ejecución de los proyectos en ejecución, con el fin de mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente de los recursos, disminuyendo el riesgo financiero y mejorando los tiempos de ejecución de las obras.			
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro. Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley N° 7729 (IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD) El presente tributo, es uno de los ingresos más representativos para el Periodo 2026, en cuyo caso equivale a un 16.56% del presupuesto global. Según el histórico, desde el año 2021 hasta el año 2025 se ha tenido en promedio un aumento del 5.93%, en donde para el año 2021-2022 el incremento fue de 5.40%, el año 2022-2023 fue del 3.3%, año 2023-2024 un - 4.13% y para el año 2024-2025 un 19.17%. Para el periodo 2026, adicional a esta estrategia, se proyecta un crecimiento producto de la implementación del Sistema de Información Geográfico – SIG en el periodo anterior, permitiendo el aumento en la base imponible y el aumento programado en el ingreso de hasta ¢ 34.60 millones. Además, el enfoque en la Gestión de Cobro y la recuperación de la cartera morosa por el impuesto de ¢ 148,29 millones, teniendo la posibilidad de que sea aún mayor, propuestas que se consideran realmente alcanzables, siendo que se utilizó como base para las estimaciones, la estadística obtenida hasta el mes de julio en cuanto a gestión de cobro se refiere, sin proyectar los demás meses, demostrando y permitiendo austeridad en las proyecciones.	1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2025-2026 "La economía costarricense continuará en expansión en el bienio 2025-2026. El PIB crecería 3,8% en el presente año y 3,5% en el siguiente, lo que significa un incremento de 0,2 p.p. y una reducción de 0,3 p.p., en igual orden, con respecto a lo proyectado en abril pasado. En ambos años, la demanda interna continúa como el principal motor del crecimiento económico." por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2027-2028-2029, el cual se apega a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 2.5%. 3. Sin el afán de realizar proyecciones superiores a lo apuntado por parte de BCCR, la administración se resguarda la posibilidad de realizar proyecciones futuras a través de tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son: la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, alternativa viable también para la proyección de dicho ingreso y de acuerdo a los comportamientos anteriores. 4. Se realizarán las acciones administrativas vinculantes, de tal manera que este ingreso tributario, se vea impactado de manera positiva por el aumento en la base imponible de bienes inmuebles, la implementación del SIG, declaraciones masivas, los avalúos, la gestión de cobro masiva para la recuperación de la morosidad y la inclusión oportuna de los permisos de construcción e hipotecas de las propiedades dentro de nuestra jurisdicción.	1. Mediante la utilización de plataformas digitales y medios de comunicación, se realizarán campañas promocionales para aumentar las declaraciones de bienes inmuebles, a través de la ejecución de las mismas en los meses de enero, abril, julio y setiembre. 2. Desde el Subproceso de Administración Tributaria y el Proceso de Ordenamiento Territorial, se destinará el aumento de tiempo destinado de los funcionarios para la actualización de hipotecas con el fin de aumentar la base imponible, así como la emisión de cobros desde otras áreas, al menos 15 días una vez por trimestre. 3. Se realizarán cortes mensuales para identificar los casos que presentan mayor morosidad y de esta manera ejecutar las acciones de cobro tanto Administrativo como Judicial de ser necesario. 4. Mediante el seguimiento de procesos sustantivos en la actualización del valor de las propiedades, se trabajará en disminuir los tiempos de incorporación de los permisos de construcción sobre el valor de la propiedad hasta en un 50%. 5. Mediante la actualización del sistema de georreferenciación del mosaico de propiedades (proceso cíclico), se identificarán las propiedades sin declarar o con valores inferiores a los correspondientes, para su proceso de actualización voluntario por parte de las personas dueñas o por medio de peritajes, a ejecutarse trimestralmente. 6. Se trabajará en la identificación de propiedades con valores declarados cuestionables y una vez identificados se procederá a coordinar los avalúos para determinar el valor real y cuya revisión se realizará trimestralmente.	
Impuestos Específicos sobre la Construcción (IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS) El ingreso en actos, representa para el Periodo 2026, un 1.07% del presupuesto global, aún cuando no es muy significativo, el mismo tiene relevancia por su connotación de recurso de aplicación libre. Según el histórico, desde el año 2021 hasta el año 2025 se ha tenido en promedio un aumento del 4.27%, en donde para el año 2021-2022 el incremento fue de un 25.95%, el año 2022-2023 fue del -13.26%, año 2023-2024 un 2.29% y para el año 2024-2025 un 2.08%. Los ingresos libres de este ingreso en específico supera los ¢ 51.4 millones de colones, proyectados para el 2026. Además, dicho ingreso repercutirá a futuro, en la obtención de ingresos adicionales al aumentar las bases imponibles del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles.	1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2025-2026 "La economía costarricense continuará en expansión en el bienio 2025-2026. El PIB crecería 3,8% en el presente año y 3,5% en el siguiente, lo que significa un incremento de 0,2 p.p. y una reducción de 0,3 p.p., en igual orden, con respecto a lo proyectado en abril pasado. En ambos años, la demanda interna continúa como el principal motor del crecimiento económico." por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2027-2028-2029, el cual se apega a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 2.50%.	1. Se realizará una programación trimestral, con el objetivo de reforzar el seguimiento por medio de los inspectores a lo largo de todos los distritos del cantón, con el objetivo de identificar construcciones informales. 2. Se dará seguimiento trimestral y se realizará la notificación de las clausuras realizadas para mejorar los ingresos municipales. 3. Se promoverá la formalización por medio de campañas de información trimestrales (por redes sociales y página Web Municipal) en busca de la generación de una mayor conciencia en los contribuyentes, sobre la importancia de formalizar sus construcciones y de esta manera aumentar los ingresos municipales. 4. En el primer semestre del año, se trabajará en el establecimiento de políticas de simplificación de trámites y coordinación interinstitucional, para incentivar la gestión de construcciones formales. 5. Se reforzará (al	

		menos una vez por semana) la presencia del ingeniero de planta en las distintas obras, con el objetivo de dar seguimiento a las construcciones declaradas e identificar diferencia entre los valores reportados y los encontrados.	
Patentes Municipales (IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS) El presente ingreso, tiene una representación del 10.19% del presupuesto total vinculante con el Periodo 2026. Se utilizaron los datos desde 2021-2025 y se nota un incremento sustancial en el crecimiento de patentados. Es importante destacar que, para el 31 de julio de 2025, ya se han reportado 119 nuevas patentes y la proyección es de 204 para todo lo que resta del Periodo 2025, cuya proyección adicional para el Periodo 2026, se esperan 250 nuevos patentados, sin embargo, estamos siendo conservadores a la hora de realizar la proyecciones de ingresos para el año 2026, aún cuando se plantean una serie de acciones que podrían incrementar sustancialmente nuestros ingresos.	1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2025-2026 "La economía costarricense continuará en expansión en el bienio 2025-2026. El PIB crecería 3,8% en el presente año y 3,5% en el siguiente, lo que significa un incremento de 0,2 p.p. y una reducción de 0,3 p.p., en igual orden, con respecto a lo proyectado en abril pasado. En ambos años, la demanda interna continúa como el principal motor del crecimiento económico." por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2027-2028-2029, el cual se apeg a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 2.50% . 3. Para realizar las proyecciones de ingresos vinculante con los Periodos 2027, 2028 y 2029, se procedió a tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son: la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, aplicadas para cada uno de los periodos a efectos de ir midiendo el crecimiento (2026 - 2029), en este caso en específico, predominando la Metodología de Estimación de Mínimos Cuadrados, con la finalidad de seleccionar aquel crecimiento que no fuese sumamente significativo en relación al periodo anterior y no sobreestimar los ingresos, dando como resultado un incremento promedio del 6.90%. 4. Para determinar la proyección del presente tributo, también se utilizó el crecimiento en las distintas licencias comerciales, para un total efectivo del 119 patentados nuevos en el periodo y el incremento futuro.	1. Se trabajará en la identificación y la notificación oportuna (trimestralmente) de los patentados que presenten pendientes de cobro. 2. Se realizarán operativos de seguimiento de comercios (con periodicidad bimensual) con el fin de identificar actividades comerciales no declaradas dentro de los patentados. 3. Se realizarán revisiones trimestrales, para verificar la correcta aplicación de la Ley N° 7325 y garantizar el eficiente cobro a los patentados. 4. Mediante la realización de operativos interinstitucionales (con periodicidad bimensual) se trabajará en campo, con el objetivo de aumentar la identificación de comerciantes informales y acompañarlos en el proceso de formalización. 5. Se trabajará en mejorar la respuesta de atención a las denuncias por causas de comercios informales (15 días hábiles para la atención de las denuncias). 6. Se reforzará en conjunto con los inspectores municipales en la notificación (con periodicidad trimestral) oportuna de las personas patentadas con pendientes de pago. 7. Se gestionará un proceso de verificación mediante cotejo de información cruzada con el Ministerio de Hacienda, corroborando que los montos declarados en la Municipal de Coto Brus, por los patentados como producto de sus ventas sean los reportados al Ministerio de Hacienda.	
Servicios de Recolección de Residuos y Aseo de Vías y Sitios Públicos (VENTA DE BIENES Y SERVICIOS) Los presentes ingresos, representan un 10.13% del presupuesto global del Periodo 2026, razón por a cual, se utiliza el estudio y actualización tarifaria de los servicios de Recolección de Residuos (RR) y Aseo de Vías y Sitios Públicos (AVSP). Ambos servicios se administran a través del Proceso de Manejo y Conservación Ambiental, uno de los departamentos donde más se han fortalecido los ingresos municipales (RR), a través de la compra de nuevo equipo municipal que ha permitido aumentar la cantidad de cobertura y la cantidad de unidades ocupacionales atendidas por la municipalidad y con potencial de crecimiento, de donde se puede determinar que, desde el año 2021 al año 2025, el incremento en la recaudación en promedio ha sido del 18.63%. En cuanto a AVSP se refiere, durante el año 2021-2022 se determina un incremento del 1.26%, mientras que para los años 2023-2024 se reporta un incremento 6.80%, para el año 2024-2025 se determina un incremento del 14.57%, situación que deja claro que se esta trabajando en incrementar los ingresos por este servicio, principalmente mediante la identificación de nuevas rutas potenciales y el ajuste periódico de las tasas a realizarse.	1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2025-2026 "La economía costarricense continuará en expansión en el bienio 2025-2026. El PIB crecería 3,8% en el presente año y 3,5% en el siguiente, lo que significa un incremento de 0,2 p.p. y una reducción de 0,3 p.p., en igual orden, con respecto a lo proyectado en abril pasado. En ambos años, la demanda interna continúa como el principal motor del crecimiento económico." por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2027-2028-2029, el cual se apeg a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 2.50%. 3. Sin el afán de realizar proyecciones superiores a lo apuntado por parte de BCCR, la administración se resguarda la posibilidad de realizar proyecciones futuras a través de tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son: la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, alternativa viable también para la proyección de dicho ingreso y de acuerdo a los comportamientos anteriores. 4. Se realizarán las actualizaciones de tasas de los servicios en actos, con la finalidad de justificar a futuro variaciones superiores a las planteadas.	(Recolección de Residuos) 1. Se realizarán censos (1 censo cada semestre) en las distintas comunidades, para identificar nuevas construcciones o comercios que no estén realizando el pago del Servicio de Recolección de Residuos. 2. Mediante el análisis de los censos, se identificarán las rutas con potencial para la implementación del Servicio de Recolección de Residuos, mismo que se complementaría con las rutas actuales (al menos 2 rutas nuevas). 3. Se trabajará en enlazar la información (trimestralmente) generada por el Proceso de Ordenamiento Territorial con respecto a las nuevas construcciones, para que se cargue el Servicio de Recolección de Residuos a los contribuyentes. 4. Se promoverá una actualización tarifaria (al menos 1 vez al año) acorde a los costos municipales y a las necesidades de la comunidad. (Aseo de Vías y Sitios Públicos) 1. Se realizará un proceso de identificación de propiedades que se encuentren dentro de las rutas establecidas y que no que tengan el cargo por el servicio prestado (revisión con periodicidad semestral). 2. Se promoverá un análisis y actualización de las tarifas (al menos 1 vez al año) establecidas, a fin de ajustarse a los costos institucionales y la situación del Cantón. 3. Se ejecutaría un proceso de revisión y la identificación de contribuyentes (con periodicidad trimestral) que cuenten con pendientes de pago, para	

		proceder a someterlos a la gestión de cobro administrativo y/o judicial.	
Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ley N° 9329 (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO) El presente ingreso, representa el 55.25% de la totalidad del Presupuesto del Periodo 2026. Para los Periodo 2022, 2023, 2024 y 2025, dicho ingreso representó un 57.40%, 58.35%, 57.11% y 56.12% respectivamente. La Municipalidad, en gran parte depende presupuestariamente de las transferencias en el marco de las Leyes N° 8114 y 9329, utilizándose como base la documentación emitida por el departamento de Secretaria de Planificación Sectorial del MOPT.	1. Dichos recursos provienen de la estimación correspondiente y comunidad por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el marco de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329. 2. El monto establecido para el 2026 se debe a la estabilidad económica mundial y la proyección del crecimiento económico planteado por el BCCR en su IPM. 3. Por otra parte, para aumentar la asignación de recursos, se deberá de realizar actualización del inventario de la red vial cantonal, que se deberá de realizar durante el Ejercicio Económico en actos. 4. No se incorporan aumentos para los periodos siguientes, toda vez que, los cambios de legislación, los aumentos y/o disminuciones, la voluntad política y otros aspectos vinculantes, no pueden ser controlado por el Gobierno Local y estamos supeditados a las decisiones de agentes externos de la Municipalidad, para la percepción de los recursos.	1. Presupuestación y ejecución de los recursos conforme a la disponibilidad del recurso por parte del Gobierno Central. Estos recursos corresponden a ingresos de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329, según modificación al artículo N° 5, de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N° 8114, por lo que depende de la aprobación del presupuesto de transferencias del MOPT y desembolsos de Hacienda, así como de las futuras modificaciones a la Ley. 2. Realizar una adecuada presupuestación de los recursos para no exceder los giros proyectados (enero a setiembre). 3. Se analizará trimestralmente, la recepción real de los recursos y se planificará la ejecución de los proyectos acorde a los giros efectivos por parte del gobierno central.	
Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales - Se obtendrá un financiamiento con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), de donde se dispondrá de un periodo de gracia de 15 meses para el pago de amortización, sin embargo, si se cancelarán los intereses correspondientes durante el periodo de gracia, es decir, a partir del periodo 2027. Importante hacer mención que, dicho desembolso está programado para el mes de diciembre de 2026, según documentos JD-AC-108-2025, Certificación DAH-CERT-2-2026 y DE-CONT-127-2026	1. La fuente de financiamiento para la amortización e intereses serán con cargo a las transferencias por parte del Gobierno Central específicamente por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el marco de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329. 2. El monto establecido para el 2026 se debe a la estabilidad económica mundial y la proyección del crecimiento económico planteado por el BCCR en su IPM. 4. No se incorporan aumentos para los periodos siguientes, toda vez que, los cambios de legislación, los aumentos y/o disminuciones, la voluntad política y otros aspectos vinculantes, no pueden ser controlados por el Gobierno Local y estamos supeditados a las decisiones de agentes externos de la Municipalidad, para la percepción de los recursos.	1. La administración, procederá a realizar una evaluación trimestral de los ingresos reales por parte del Gobierno Central en el marco de la la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329, según modificación al artículo N° 5, de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N° 8114, a efectos de priorizar el uso de los recursos, para la atención de la deuda para con el IFAM y así garantizar satisfacer las obligaciones crediticias. 2. Además, producto de ese análisis sobre la recepción real de los recursos y se planificará la ejecución de los proyectos acorde a los giros efectivos por parte del gobierno central.	
Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
REMUNERACIONES Este egreso, busca dar sostenibilidad a la estructura operativa del Gobierno Local. Para el Periodo 2026, este rubro representa el 26.96%. Por otra parte, para los Periodos 2022, 2023, 2024 y 2025, los porcentajes representaron en relación a los presupuestos totales, un 22.86%, 21.77%, 22.49% y un 25.80% respectivamente. Nótese que la variación entre el Periodo 2025 y 2026 solamente representa una variación del 1.16%.	1. Aún cuando el Banco Central de Costa Rica (BCCR) revisó al alza las proyecciones de crecimiento económico para el 2025 y el 2026, en ese orden, con respecto a la estimación publicada, según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 "La economía costarricense continuará en expansión en el bienio 2025-2026. El PIB crecería 3,8% en el presente año y 3,5% en el siguiente, lo que significa un incremento de 0,2 p.p. y una reducción de 0,3 p.p., en igual orden, con respecto a lo proyectado en abril pasado. En ambos años, la demanda interna continúa como el principal motor del crecimiento económico." por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros, la proyección futura de los aumentos a nivel de remuneraciones se calculó en un 1.80%, con la finalidad de no sobrestimar los gastos por este concepto como tal. 2. Además, nos encontramos en proceso de implementación de mecanismos en materia laboral y en el marco de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N° 10159, su reglamento, reformas y normativa vinculante. Para esta estimación del 1.80%, se consideró el comportamiento de periodos anteriores, que nos permite tomar la decisión de realizar una proyección plurianual acorde a los resultados finales de cada periodo. 3. Se estima tomando en cuenta la relación de puestos y la variación IPC de los últimos 5 años.	1.Se realizará trimestralmente, el análisis detallado de los puestos y las implicaciones de la aplicación del salario global en la estructura institucional. 2. Se implementará el cumplimiento estricto de la normativa vigente y se analizarán trimestralmente, los cambios que se generen a raíz de la aplicación de esta. 3. De manera semestral, se realizará el análisis de las evaluaciones históricas del gasto por concepto de remuneraciones, con el objetivo de mantener un equilibrio entre el gasto por concepto de remuneración y obligaciones patronales, mismas que están estrictamente relacionadas, ya que el crecimiento de una tendría repercusiones en la otra, permitiendo una objetiva toma de decisiones.	

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Este egreso, busca dar sostenibilidad a la prestación de los servicios Municipales, así como lo referente a la operatividad del Gobierno Local. Para el Periodo 2026, este rubro representa el 12.00% de la totalidad de egresos. Por otra parte, para los Periodos 2022, 2023, 2024 y 2025, los porcentajes representaron con relación a los presupuestos totales, un 16.87%, 16.03%, 16.41% y 14.06% respectivamente, para un promedio de 15.84%, manteniéndose la similitud para el Periodo en estudio. Dentro de los bienes y servicios más significativos se pueden mencionar la prestación del servicio del CECUDI Municipal, el pago por el tratamiento y disposición de los Residuos Sólidos, así como la compra de un vehículo para el área de Desarrollo Urbano.	1. Tomando en consideración lo emitido por el BCCR y siendo que los ingresos corrientes muestran una proyección al alza del 12.45% con relación al periodo anterior, además, para el apartado de REMUNERACIONES el incremento propuesto no va más allá del 1.80%, eso permitirá que se adquieran una mayor cantidad de bienes y servicios para el beneficio de la comunidad. Es por ello por lo que, para el Periodo 2027, se propone un aumento del 11.34%, para el Periodo 2028, un incremento del 10.61% y para el Periodo 2029, un aumento del 9.01%. 2. Se considera en este análisis el IPC proyectado en el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en 3% ± 1 p.p. 3. Por otra parte, los recursos que se generen producto del crecimiento de los ingresos corrientes institucionales serán invertidos en la adquisición de bienes y servicios que permitan una mejor prestación de los servicios Municipales (como lo son los Servicios Sociales, así como el Servicios de Recolección de Residuos, Limpieza de Vías y Sitios Públicos, entre otros).	1. Se ejecutará un monitoreo de los ingresos vs egresos (trimestralmente), así como la planificación institucional de corto, mediano y largo plazo, de tal manera que se garantice la ejecución oportuna de los recursos y el alcanzar la satisfacción de la ciudadanía cotobruenseña. 2. Actualización oportuna de las tasas en el marco de lo que establece el Código Municipal, Ley N° 7794, mínimo una vez al año. 3. Implementación de campañas de reciclaje trimestrales, para disminuir las toneladas de residuos trasladados para la disposición final y disminución de los costos por el servicio. 4. Revisión semestral de las variables macroeconómicas emitidas por el BCCR, con el fin de estudiar el panorama mundial y nacional, para tomar las decisiones pertinentes que garanticen el funcionamiento normal de la institución. 5. Realización de análisis trimestrales sobre el gasto y comparación con los datos históricos, para la toma de decisiones oportunas y la contención del gasto.	
Vías de Comunicación Terrestre. Con dichos recursos, se invierte en acciones que van desde la: construcción de alcantarillas de cuadro, asfaltados, compra de maquinaria y equipo, alquiler de equipo para la producción, mantenimiento y mejoramiento de caminos en lastre e intervención de caminos en tierra. Realizando un análisis de periodos anteriores, entre el 2021 y el 2025 se ha realizado en promedio una intervención en caminos de lastre de 270 km, de igual manera se registra un histórico desde el 2021 al 2025 de 2,40 km de carpeta asfáltica, en cuanto a extracción de material, es importante indicar que, en promedio entre el año 2021 y el 2025 se extrajeron 18 mil metros cúbicos. En busca de mejorar la disponibilidad de agregados y la disminución del costo por acarreo, en el periodo anterior, se presupuestó la compra de una finca, con la finalidad de que en el Periodo 2026, se materialicen los trámites de concesión para la habilitación de ésta como fuente de material. De las cuentas principales de inversión podemos destacar la relacionada a maquinaria y equipo para a producción en el tajo, donde entre el 2022 y el 2025 se invirtió en promedio un 23.23% del presupuesto destinado para tal fin, mientras que para el 2026 ya se cuenta con el equipo necesario para su uso y funcionamiento, situación que es sumamente manejable dentro de nuestras proyecciones. En cuanto a la cuenta de ejecución de proyectos, los históricos 2022-2025, representan en promedio un 72.42% del presupuesto, para el 2026 la inversión será del 72.62%, mientras que la atención de emergencias se mantiene estable a lo largo de los últimos 3 años, con un promedio del 1.87% y no presenta variaciones sustanciales para el 2026.	1. Para esta estimación de egresos se consideró el comportamiento de periodos anteriores, que nos permite tomar la decisión de realizar una proyección plurianual acorde a los resultados finales de cada periodo, además del aumento en los precios de los productos según la tasa de inflación. 2. Además, la ejecución de dichos recursos se ejecutarán una vez percibidos los recursos a transferir por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el marco de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329.	1. Este rubro se financia principalmente de los ingresos provenientes Ley N° 8114 y Ley N° 9329. Por tanto, se llevará un control trimestral del comportamiento del consumo de combustibles y de los ingresos que son destinados a la institución. 2. Análisis trimestral de los ingresos vs los egresos proyectados, a efectos de priorizar los proyectos para la ejecución acorde a los desembolsos programados de recursos de la ley 8114 y 9329. 3. Ejecución de macroproyectos de mantenimiento vial en el primer semestre del año, con el objetivo de maximizar los recursos por el aprovechamiento de la época de verano. 4. Aumentar la ejecución de proyectos por administración en el primer semestre del año y disminuir la ejecución de proyectos por contratación, a efectos de disminuir los costos y la ejecución de los recursos, según los ingresos transferidos realmente.	Este gasto es destinado principalmente a la intervención de infraestructura vial Municipal.
Servicios y Bienes Duraderos para la ejecución de proyectos específicos y financiados con recursos por parte de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, el Ministerio de Salud y Instituto de Fomento y Asesoría Municipal - IFAM, los cuales se ejecutarán durante el Ejercicio Económico del Periodo 2026.	1. Con recursos no reembolsables por parte de JUDESUR, se financiarán los siguientes proyectos: Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Coto Brus, JUDESUR y la Compra, Instalación y Configuración de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), para el casco central del distrito de Sabalito y Agua Buena del Cantón de Coto Brus, JUDESUR. 2. Por otra parte, con los recursos no reembolsables del Ministerio de Salud, se ejecutará el proyecto denominado: Acompañamiento Psicosocial Comunitario Infantojuvenil para prevención en Salud Mental en el Cantón de Coto Brus "Crecer Juntos", MS. 3. En cuanto al financiamiento por parte del IFAM, se financiará la ejecución del proyecto denominado: Compra de 4 Vagonetas para Transporte de Material en Proyectos de Infraestructura Vial del Cantón de Coto Brus, IFAM	1. Las obras a ejecutarse, están establecidas en el marco de lo que reza el artículo cuarto de la Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 4716 de 9 de febrero de 1971. 2. El respaldo de lo establecido en el Convenio de Financiamiento NO Reembolsable entre JUDESUR y la Municipalidad de Coto Brus. 3. Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Coto Brus y el Ministerio de Salud. 4. La ejecución de cada uno de los proyectos, están supeditados al giro efectivo de los recursos por parte de las entidades concedentes y su ejecución se realizará en el marco del objeto del gasto establecido, de tal manera que se garantice la obtención de los beneficios que originó la transferencia de los recursos.	

Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Ingreso nuevo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Versión actualizada a julio de 2025			

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS										
CUADRO N° 1										
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)										
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA										
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Pro gra ma	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Tran sacci ones Finan ciera s	Sumas sin asigna ción	
1.3.1.2.09.09	Venta de otros servicios	6 005 804,00	II	Gestión de Residuos Sólidos	6 005 804,00					
				Servicios	6 005 804,00	6 005 804,00				
			Subtotal		6 005 804,00	6 005 804,00	0,00	0,00	0,00	
2.4.1.1.203	Ministerio de Gobernación y Policía, Ley N° 9829	25 372 100,00	III	13. Construcción del Boulevard Ítalo-Cotobruseño, Ley N° 9829	4 517 410,61					
				Bienes Duraderos	4 517 410,61		4 517 410,61			
				III	14. Contratación de Estudio Geotécnico para la Ampliación de la Escuela de Música de Coto Brus, Ley N° 9829	5 600 000,00				
					Servicios	5 600 000,00		5 600 000,00		
				III	15. Adquisición de Motocicleta para el Subproceso de Administración Tributaria, Ley N° 9829	2 000 000,00				
					Bienes Duraderos	2 000 000,00		2 000 000,00		
				III	16. Compra de Agregados para Construcción de 4 Canchas Multiuso en el Cantón Coto Brus, Ley N° 9829	5 000 000,00				
					Materiales y Suministros	5 000 000,00		5 000 000,00		
				III	17. Compra de Insumos para la Escuela de Santa Marta de Limoncito, Ley N° 9829	1 350 000,00				
					Materiales y Suministros	1 350 000,00		1 350 000,00		
				III	18. Mejoras al Redondel de San Vito, Ley N° 9829	5 000 000,00				
					Materiales y Suministros	5 000 000,00		5 000 000,00		
				III	19. Adecuación de Casa de la Cultura, Ley N° 9829	1 904 689,39				
					Bienes Duraderos	1 904 689,39		1 904 689,39		
							Subtotal		25 372 100,00	0,00
3.1.1.3.226	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	482 412 060,30	III	05. Compra de 4 Vagonetas para Transporte de Material en Proyectos de Infraestructura Vial del Cantón de Coto Brus, IFAM	482 412 060,30					
				Bienes duraderos	482 412 060,30	0,00	482 412 060,30			
					482 412 060,30	0,00	482 412 060,30	0,00	0,00	
3.3.1	SUPERÁVIT LIBRE	68 815 008,07	I	Administración General	66 750 557,83					
Recursos determinados en la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2025.				Bienes Duraderos	19 945 392,83	19 945 392,83				
				Transferencias Corrientes	46 805 165,00	46 805 165,00				
				II	Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias Cantonales	2 064 450,24				
					Servicios	500 000,00	500 000,00			
					Materiales y Suministros	1 564 450,24	1 564 450,24			
			Subtotal		68 815 008,07	68 815 008,07	0,00	0,00	0,00	

Extraordinaria 059
26 - junio - 2026
Pág. N° 16

3.3.2	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	361 848 771,31	Recursos determinados en la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2025.					
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	1 359 406,58	I	Junta Administrativa del Registro Nacional	1 359 406,58				
			Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados	1 359 406,58	1 359 406,58			
Fondo de Parques Nacionales	84 666,60	I	Fondo de Parques Nacionales	84 666,60				
			Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados	84 666,60	84 666,60			
CONAGEBIO	13 438,78	I	CONAGEBIO	13 438,78				
			Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados	13 438,78	13 438,78			
Aporte Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	8 207 918,52	I	CONAPDIS	8 207 918,52				
			Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	8 207 918,52	8 207 918,52			
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	21 655,95	I	IFAM, Ley Nº 7509	21 655,95				
			Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales	21 655,95	21 655,95			
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	679 703,29	I	Órgano de Normalización Técnica 1% ISBI	679 703,29				
			Transferencias Corrientes al Gobierno Central	679 703,29	679 703,29			
Juntas de Educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI	4 820 800,14	I	Juntas de Educación 10% ISBI	4 820 800,14				
			Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales	4 820 800,14	4 820 800,14			
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus	5 693 492,64	I	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Coto Brus	5 693 492,64				
			Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	5 693 492,64	5 693 492,64			
Fondo de Cementerios	1 622 990,88	II	Cementerios	1 622 990,88				
			Materiales y Suministros	1 512 430,00	1 512 430,00			
Fondo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles	6 864 047,45	II	Bienes Duraderos	110 560,88	110 560,88			
			Cementerios	6 864 047,45	6 864 047,45			
Fondo de Recolección de Residuos	76 230 987,78	II	Gestión de Residuos Sólidos	76 230 987,78				
			Servicios	26 930 987,78	26 930 987,78			
			Materiales y Suministros	13 200 000,00	13 200 000,00			
			Bienes Duraderos	36 100 000,00	36 100 000,00			
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	2 449 132,22	II	Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles	2 449 132,22				
			Materiales y suministros	2 449 132,22	2 449 132,22			
Proyectos y programas para la Persona Joven	2 077 206,05	II	Servicios Sociales	2 077 206,05				
			Servicios	690 396,05	690 396,05			
			Bienes Duraderos	1 386 810,00	1 386 810,00			
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley Nº 8114 y Ley Nº 9329	215 497 323,11	III	02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley Nº 9329	176 221 815,00				
			Bienes Duraderos	176 221 815,00	176 221 815,00			
		III	03. Proyectos por Administración y Contrato (Camino, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley Nº 9329	39 275 508,11				
			Bienes Duraderos	39 275 508,11	39 275 508,11			
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	28 118,63	III	09. Devolución de Saldos a JUDESUR	28 118,63				
			Transferencias de Capital	28 118,63	28 118,63			
Préstamo Nº 061-017-006275-3 (BPyDC - Compra Software NICSP)	1 620 589,16	III	10. Adquisición y Puesta en Marcha de Software Tributario y Integrcero-Contable (Integrado) basado en NICSP para la MCB, IBI	1 620 589,16				
			Bienes Duraderos	1 620 589,16	1 620 589,16			
Fondo de Bienes Inmuebles (Orden de Compra Nº 46504 y 46505)	8 726 213,14	III	11. Construcción de Monumento en el Centro de San Vito, Ley Nº 9829	8 726 213,14				
			Bienes Duraderos	8 726 213,14	8 726 213,14			
Impuesto al Cemento, Ley Nº 9829	25 851 080,39	III	12. Menos Traslados, Más Valor: Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión de Residuos en Coto Brus, Ley Nº 9829	7 557 314,73				
			Materiales y Suministros	7 557 314,73	7 557 314,73			
		III	13. Construcción del Boulevard Ítalo-Cotobruseño, Ley Nº 9829	18 293 765,66				
			Bienes Duraderos	18 293 765,66	18 293 765,66			
Subtotal	361 848 771,31		Subtotal	361 848 771,31	111 774 154,67	250 074 616,64	0,00	0,00
TOTALES	944 453 743,68			944 453 743,68	186 594 966,74	757 858 776,94	0,00	0,00

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.		
Yo, José Antonio Araya Godínez , Gestor Administrativo-Financiero Municipal , hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 2 para el Ejercicio Económico del Periodo 2026 .		
Firma del funcionario responsable:	Versión actualizada a julio de 2025	Junio 15, 2026
Lic. José Antonio Araya Godínez Gestor Administrativo-Financiero Municipal		

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS									
CUADRO N° 2									
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT									
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO									
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	68 815 008,07	Programa I: Administración General	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	5 945 392,83	5 945 392,83		-	-
				5.01.05 Equipo de cómputo	8 000 000,00	8 000 000,00		-	-
				5.99.03 Bienes intangibles	6 000 000,00	6 000 000,00		-	-
				6.06.01 Indemnizaciones	46 805 165,00	46 805 165,00		-	-
				Subtotal	66 750 557,83			-	-
			Programa II: Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500 000,00	500 000,00			
				2.01.01 Combustibles y lubricantes	764 450,24	764 450,24			
				2.04.02 Repuestos y accesorios	800 000,00	800 000,00			
				Subtotal	2 064 450,24				
				3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	361 848 771,31	Programa I: Administración General	6.01.01 Transferencias Corrientes al Gobierno Central	679 703,29
6.01.02 Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados	9 665 430,48	9 665 430,48							
6.01.03 Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales	4 842 456,09	4 842 456,09							
6.01.04 Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	5 693 492,64	5 693 492,64							
Subtotal	20 881 082,50								
Programa II: Cementerios	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	74 120,00	74 120,00						
	2.03.01 Materiales y productos metálicos	677 210,00	677 210,00						
	2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	708 030,00	708 030,00						
	2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50 000,00	50 000,00						
	2.03.06 Materiales y productos de plástico	3 070,00	3 070,00						
	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	110 560,88	110 560,88						
	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	6 864 047,45	6 864 047,45						
	Subtotal	8 487 038,33							
Programa II: Recolección de Residuos	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	24 194 196,00	24 194 196,00						
	1.05.02 Viáticos dentro del país	736 791,78	736 791,78						
	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 000 000,00	2 000 000,00						
	2.01.01 Combustibles y lubricantes	7 000 000,00	7 000 000,00						
	2.03.06 Materiales y productos de plástico	400 000,00	400 000,00						
	2.04.01 Herramientas e instrumentos	150 000,00	150 000,00						

Extraordinaria 059
26 - junio - 2026
Pág. N° 18

				2.02.04 Repuestos y accesorios	5 000 000,00	5 000 000,00				
				2.99.04 Textiles y vestuario	400 000,00	400 000,00				
				2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	150 000,00	150 000,00				
				2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	100 000,00	100 000,00				
				5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	35 000 000,00	35 000 000,00				
				5.01.03 Equipo de comunicación	100 000,00	100 000,00				
				5.01.05 Equipo de cómputo	1 000 000,00	1 000 000,00				
				Subtotal	76 230 987,78					
			Programa II: Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles	2.01.01 Combustibles y lubricantes	2 449 132,22	2 449 132,22				
				Subtotal	2 449 132,22					
			Programa II: Servicios Sociales (Persona Joven)	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	690 396,05	690 396,05				
				5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	1 386 810,00	1 386 810,00				
				Subtotal	2 077 206,05					
			Programa III: 02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329	5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	176 221 815,00		176 221 815,00			
				Subtotal	176 221 815,00					
			Programa III: 03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	39 275 508,11		39 275 508,11			
				Subtotal	39 275 508,11					
			Programa III: 09. Devolución de Saldos a JUDESUR	7.01.03.1 JUDESUR	28 118,63	28 118,63				
				Subtotal	28 118,63					
			Programa III: 10. Adquisición y Puesta en Marcha de Software Tributario y Financiero-Contable (Integrado) basado en NICSP para la MCB, IBI	5.01.05 Equipo de cómputo	1 620 589,16	1 620 589,16				
				Subtotal	1 620 589,16					
			Programa III: 11. Construcción de Monumento en el Centro de San Vito, Ley N° 9829	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	8 726 213,14		8 726 213,14			
				Subtotal	8 726 213,14					
			Programa III: 12. Menos Traslados, Más Valor: Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión de Residuos en Coto Brus, Ley N° 9829	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00		500 000,00			
				2.01.99 Otros productos químicos y conexos	500 000,00		500 000,00			
				2.03.01 Materiales y productos metálicos	683 301,00		683 301,00			
				2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	4 881 500,00		4 881 500,00			
				2.03.03 Materiales y productos de madera	801 440,00		801 440,00			
				2.04.02 Repuestos y accesorios	191 073,73		191 073,73			
				Subtotal	7 557 314,73					
			Programa III: 13. Construcción del Boulevard Ítalo-Cotobruense, Ley N° 9829	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	18 293 765,66		18 293 765,66			
				Subtotal	18 293 765,66					
			TOTAL		430 663 779,38	430 663 779,38	180 589 162,74	250 074 616,64	-	-
			Yo, José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo-Financiero, funcionario responsable de elaborar este detalle, hago constar que, los datos suministrados anteriormente, corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 2 para el Ejercicio Económico del Periodo 2026.							
			Firma del funcionario responsable:							
Versión actualizada a julio de 2025										

1. Presupuesto Extraordinario N° 2026 – 2
1.1. Justificaciones de Ingresos

Estimación de Ingresos:

1.3.1.2.09	OTROS SERVICIOS Venta de Otros Servicios	¢ 6,005,804.00	0.64%
------------	--	----------------	-------

El presente ingreso, tiene su asidero en la recepción efectiva de recursos según el **Comprobante N° 29944** por parte de **Empaques Santa Ana, S.A.** y por un monto total de **¢ 4,250,760.00** (cuatro millones doscientos cincuenta mil setecientos sesenta con 00/100) producto de la **Venta de Cartón** por parte del **Centro de Acopio Municipal** a dicha empresa. Así como el **Comprobante Interno N° 9343205**, por un monto total **¢ 1,755,044.00** (un millón setecientos cincuenta y cinco mil cuarenta y cuatro con 00/100), producto de la **Venta de Vidrio** por parte del **Centro de Acopio Municipal** a la empresa Servicios Múltiples Estragui, S.A. **Se adjunta documento emitido por el Subproceso de Tesorería Municipal.**

2.4.1.1.203	Transferencias de Capital del Gobierno Central Ministerio de Gobernación y Policía, Ley N° 9829	¢ 25,372,100.00	2.69%
-------------	---	-----------------	-------

El presente ingreso, tiene su asidero en lo dispuesto en los **Artículos N° 10 y 11 Inciso b)**, de la **Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional, Ley N° 9829**, montos asignados y publicados en el **Alcance N° 159 a La Gaceta N° 233 del jueves 11 de diciembre de 2025**, vinculante con la **Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2026, Ley N° 10836, páginas N° 131 y 132**, según el siguiente detalle:

70104	280 2310 706200000 4600	24,810,177.00	(Corresponde al 4,0%, para cumplir con lo estipulado en el artículo 10 de la ley 9829 del 27/04/2020).
70104	280 2310 706200000 4720	561,923.00	(Corresponde al 5.05% para cumplir con lo estipulado en el artículo 11 inciso b) de la ley 9829 del 27/04/2020).

Se adjunta documento.

3.1.1.3.226	Préstamos Directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM	¢ 482,412,060.30	51.08%
-------------	--	------------------	--------

El presente ingreso, tiene su asidero en el **Contrato de Crédito** entre el **Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Coto Brus**, según documento **DE-CONT-127-2026**, suscrito por la **Directora Ejecutiva del IFAM, Sra. Maricela Hernández Ruiz** y el **Alcalde Municipal, Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña**, en donde se incorporó la suma de **¢ 482,412,060.30** (cuatrocientos ochenta y dos millones cuatrocientos doce mil sesenta con 30/100), para la ejecución del proyecto denominado **Compra de 4 Vagonetas para**

Transporte de Material en Proyectos de Infraestructura Vial del Cantón de Coto Brus. Se adjunta certificación.

3.3.1	Superávit Libre - Según Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2025	¢ 68,815,008.07	7.29%
-------	---	-----------------	-------

Se incorpora la suma de **¢ 68,815,008.07** (sesenta y ocho millones ochocientos quince mil ocho con 07/100), recursos correspondientes al **Superávit Libre**, producto de **la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2025. (Se anexan los Resultados de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2025).**

3.3.2	Superávit Destinado Específico - Según Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2025	¢ 361,848,771.31	38.31%
-------	--	------------------	--------

Se incorpora la suma de **¢ 361,848,771.31** (trescientos sesenta y un millones ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y uno con 31/100), recursos correspondientes al **Superávit Destinado Específico**, producto de **la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2025. (Se anexan los Resultados de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2025).**

Para un monto total de ¢ 944,453,743.68 (novecientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y tres con 68/100), para ejecutar en el Ejercicio Económico del Periodo 2026.

1.2. Justificación de Egresos

1.2.1 PROGRAMA I: Dirección y Administración General

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de **Administración General**, por un monto total de **¢ 87,631,640.33** (ochenta y siete millones seiscientos treinta y un mil seiscientos cuarenta con 33/100).

2026.01.5. BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos para el pago de Maquinaria, Equipo y Mobiliario (**Equipo y mobiliario de oficina, Equipo de cómputo y Bienes intangibles**), para satisfacer las necesidades de **Administración General** por un monto total de **¢ 19,945,392.83** (diecinueve millones novecientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con 83/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Administración General	BIENES DURADEROS	19,945,392.83

Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de la Actividad vinculante con **Administración General**, a saber:

1. En cuanto a **Equipo y mobiliario de oficina** se refiere, se incorporan recursos para atender las necesidades del personal que requieran de la sustitución por daño o necesidad de artículos como, por ejemplo: sillas giratorias, escritorios, archivadores, estantes, entre otros. Previendo también las necesidades que se detecten, se justifiquen y autoricen por parte de la Alcaldía Municipal en cuanto a las adaptaciones a las nuevas instalaciones Municipales, relacionadas a la antigua Casa de la Cultura.
2. En cuanto a **Equipo de cómputo**, los recursos obedecen a la necesidad de sustituir equipos que han alcanzado su vida útil o presentan condiciones de obsolescencia tecnológica que afectan la eficiencia y continuidad de las operaciones institucionales, así como de prever la disponibilidad de equipos de reemplazo ante eventuales fallas o daños que puedan comprometer la prestación de los servicios municipales. Esta inversión permitirá fortalecer la capacidad operativa de la institución, reducir riesgos de interrupción en los procesos de trabajo y garantizar una atención oportuna y eficiente a la ciudadanía, en apego a los principios de continuidad del servicio público, eficiencia administrativa y sana gestión de los recursos públicos.
3. Por otra parte, la asignación presupuestaria dentro de la partida de **Bienes Intangibles**, tiene como propósito fortalecer las capacidades tecnológicas e institucionales de la Municipalidad mediante la adquisición, renovación y actualización de licencias de software indispensables para la operación diaria de las diferentes dependencias municipales, así como impulsar proyectos de transformación digital orientados a mejorar la gestión administrativa, la eficiencia operativa y la prestación de los servicios públicos.

Dentro de las necesidades identificadas se encuentra la renovación de licencias de software de productividad, diseño técnico y gestión especializada, entre ellas Microsoft Office, AutoCAD y otras herramientas tecnológicas utilizadas por las distintas áreas de la institución para el desarrollo de sus funciones sustantivas y de apoyo. La vigencia de estas licencias resulta indispensable para garantizar el acceso a actualizaciones, mejoras de seguridad, soporte técnico, compatibilidad con otros sistemas institucionales y el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el uso legal y autorizado de programas informáticos, minimizando riesgos operativos que puedan afectar la continuidad de los servicios municipales.

Asimismo, mediante este presupuesto extraordinario se prevé la incorporación de recursos para el desarrollo e implementación del Sistema para la Gestión de Documentos e Información Digital de la Municipalidad de Coto Brus (SIGEDDI-CB), iniciativa que permitirá modernizar la administración documental institucional mediante herramientas tecnológicas orientadas a la creación, recepción, clasificación, almacenamiento, trazabilidad, consulta y conservación de documentos electrónicos. De acuerdo con el diagnóstico institucional realizado por el Archivo Central Municipal, actualmente se presentan oportunidades de mejora relacionadas con la normalización documental, control de flujos de trabajo, respaldo de información, trazabilidad de documentos y

gestión integral de los expedientes digitales, aspectos que justifican la necesidad de implementar una solución tecnológica especializada.

La implementación de este sistema contribuirá significativamente al fortalecimiento del control interno, la transparencia administrativa, la protección de la información institucional, la reducción de reprocesos, la optimización de los tiempos de respuesta y la mejora continua de los procesos municipales. Adicionalmente, permitirá establecer mecanismos seguros de acceso a la información mediante perfiles y roles de usuario, garantizando la trazabilidad documental y el adecuado resguardo del patrimonio documental digital de la institución.

Desde la perspectiva normativa, la inversión propuesta se encuentra alineada con los principios de eficiencia, eficacia, continuidad del servicio público y modernización de la gestión pública, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202, la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N° 8454, la Ley General de Control Interno N° 8292, la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos N° 8220 y demás normativa aplicable a la gestión documental, gobierno digital y administración pública.

En consecuencia, la incorporación de recursos mediante el presente Presupuesto Extraordinario permitirá atender necesidades tecnológicas institucionales que no fueron contempladas originalmente en el presupuesto vigente, fortaleciendo la capacidad operativa de la Municipalidad de Coto Brus, promoviendo la transformación digital, mejorando la gestión documental y garantizando herramientas tecnológicas adecuadas para el cumplimiento eficiente de las competencias y responsabilidades municipales.

2026.01.6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluyen recursos para el pago de Transferencias Corrientes al Sector Público por un monto total de **¢ 67,686,247.50** (sesenta y siete millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta y diete con 50/100), recursos distribuidos de la siguiente manera:

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Administración General	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67,686,247.50

Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**, a saber:

1. A continuación, se detallan los recursos a transferir a otras instituciones del Estado, según la determinación de los montos en la **Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2025;**

Nombre de la Entidad	Fundamento Legal	Monto	Finalidad Transferencia
Órgano de Normalización Técnica (Ministerio de Hacienda)	Ley N° 7729 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	679,703.29	Asistencia Técnica
Fondo de Parques Nacionales	Ley de Biodiversidad N° 7788	84,666.60	Protección del Medio Ambiente

CONAGEBIO	Ley de Biodiversidad N° 7788	13,438.78	Protección del Medio Ambiente
Registro Nacional	Ley 7729 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, Artículo 28	1,359,406.58	Bienes Inmuebles
CONAPDIS	Artículo N° 9, Ley N° 5347	8,207,918.52	Necesidades de personas con discapacidad
Juntas de Educación 10% ISBI	Ley N° 7729 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	4,820,800.14	Necesidades de los Juntas Escolares
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Ley N° 7509 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	21,655.95	Asistencia técnica
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus	Ley N° 7794 (Código Municipal) Artículo N° 170	5,693,492.64	Mantenimiento de instalaciones deportivas

2. Por otra parte, se incorporan recursos en **Indemnizaciones**, con la finalidad de terminar de atender lo vinculante con la **Ejecución de Sentencia (CPCA) N° 2025010947 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSÉ, GOICOECHEA, a las catorce horas con treinta y cuatro minutos del veintiséis de Noviembre del dos mil veinticinco, Expediente: 17-011369-1027-CA – 3**, de la cual, queda pendiente la construcción del muro de contención, en cuyo caso, según la **Adición Peritaje de Diseño y Costeo de Obras de Retención en Talud Falseado**, solicitado por el **Poder Judicial** y emitido por el **Ing. Jonathan Vega Ch.**, en el **folio N° 12**, se establece un coste total de **¢ 42,550,150.00** (cuarenta y dos millones quinientos cincuenta mil ciento cincuenta con 00/100), al respecto, en observancia de los principios de eficiencia, continuidad del servicio público, planificación, valor por el dinero y gestión de riesgos previstos en la Ley General de Contratación Pública N° 9986 y su Reglamento, se considera prudente incorporar una previsión presupuestaria complementaria equivalente hasta un diez por ciento (10%) sobre el costo estimado de las obras determinado mediante el peritaje judicial, con el propósito de atender eventuales variaciones en los precios de mercado de materiales, insumos, transporte, equipo especializado y mano de obra que pudieran presentarse entre la fecha de elaboración del peritaje y la efectiva contratación y ejecución de las obras. Dicha previsión no constituye una autorización de gasto automática, sino una medida de sana administración financiera que procura garantizar la existencia de contenido presupuestario suficiente para el cumplimiento integral de la sentencia judicial, evitando atrasos, modificaciones presupuestarias posteriores o eventuales afectaciones al interés público derivadas de incrementos razonables y previsibles en los costos asociados a la ejecución del proyecto.

Importante hacer mención que, el **17 de abril de 2023**, según el **Comprobante N° 10230593**, se canceló la suma de **¢ 1,000,000.00** (un millón con 00/100), referente al **daño moral subjetivo**. Por otra parte, el **03 de octubre de 2025**, según el **Comprobante N° 10384169**, se canceló la suma de **¢ 14,117,744.00** (catorce millones ciento diecisiete mil setecientos cuarenta y cuatro con 00/100), referente al daño directo. Finalmente, el **05 de mayo de 2026**, según el **Comprobante N° 10426060**, se canceló la suma

de **¢ 5,974,032.46** (cinco millones novecientos setenta y cuatro mil treinta y dos con 46/100), referente a las costas del proceso de conocimiento, costas del recurso de casación y las costas de la fase de ejecución de sentencia.

Y un monto total del Programa I: Dirección y Administración Generales, de ¢ 87,631,640.33 (ochenta y siete millones seiscientos treinta y un mil seiscientos cuarenta con 33/100).

1.2.2 PROGRAMA II: Servicios Comunes

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de los Servicios de: **Cementerios, Gestión de Residuos Sólidos, Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales, Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles y Servicios Sociales**, por un monto total de **¢ 97,314,618.62** (noventa y siete millones trescientos catorce mil seiscientos dieciocho con 62/100).

2026.02.1. SERVICIOS

Se incluyen recursos para el pago de: Servicios de Gestión y Apoyo (**Otros servicios de gestión y apoyo**), Gastos de Viaje y de Transporte (**Viáticos dentro del país**) y Mantenimiento y Reparación (**Equipo de transporte**), para satisfacer las necesidades de **Recolección de Residuos, Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales y Servicios Sociales** por un monto total de **¢ 34,127,187.83** (treinta y cuatro millones ciento veintisiete mil ciento ochenta y siete con 83/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Recolección de Residuos	SERVICIOS (1)	32,936,791.78
Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales	SERVICIOS (2)	500,000.00
Servicios Sociales	SERVICIOS (3)	690,396.05

(1) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los SERVICIOS de la Actividad vinculante con Recolección de Residuos, a saber:

- En cuanto a **Servicios de Gestión y Apoyo** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades:
 - Otros servicios de gestión y apoyo necesarios para la administración eficiente del departamento y la mejora continua en la calidad del servicio, así como la adecuada ejecución de las funciones operativas, técnicas y administrativas del Departamento.
 - Además, la incorporación de estos recursos responde a la necesidad de garantizar la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos, en concordancia con los principios de eficacia, eficiencia y continuidad del servicio público, así como con los objetivos institucionales en materia de gestión de residuos, desarrollo sostenible y atención oportuna a la ciudadanía.
 - Finalmente, se contemplan los recursos necesarios para el pago del servicio de disposición final en relleno sanitario autorizado, el cual ha experimentado un incremento en la tarifa por tonelada, pasando de ¢ 11,500.00 (once mil

quinientos con 00/100) a ¢ 21,000.00 (veintiún mil con 00/100), lo que representa un aumento significativo en los costos operativos del servicio. Esta variación responde a condiciones de mercado, costos de operación del gestor autorizado y ajustes en cumplimiento de normativa ambiental vigente. Dado que la Municipalidad debe garantizar la disposición final adecuada de los residuos conforme a la legislación nacional, la asignación de estos recursos resulta indispensable para evitar la acumulación de residuos, riesgos sanitarios y afectaciones ambientales, asegurando así la continuidad del servicio público esencial.

2. En cuanto a **Gastos de Viaje y Transporte** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades:
 - a. Viáticos dentro del país. Estos recursos resultan indispensables para el desplazamiento del personal operativo hacia las distintas comunidades del cantón, así como a otras zonas del territorio nacional, donde se desarrollan actividades propias del servicio, carga y descarga de residuos, coordinación interinstitucional, capacitaciones y seguimiento de proyectos. La naturaleza territorial del servicio exige una presencia constante en campo, lo cual implica costos asociados de transporte, alimentación y hospedaje, necesarios para asegurar la continuidad y calidad del servicio público.
 - b. Además, estos recursos permiten cubrir los costos asociados al desplazamiento del personal encargado de la supervisión, coordinación y seguimiento de las labores de transporte y disposición final de residuos. Estas actividades son fundamentales para asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos, ambientales y contractuales del servicio.
3. En cuanto a **Mantenimiento y Reparación** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades:
 - a. Mantenimiento de equipo de transporte. Estos recursos están destinados al fortalecimiento del equipo identificado como SM7046, el cual cumple un rol estratégico en el traslado de residuos hacia el sitio de disposición final. La inversión en mantenimiento preventivo y correctivo permitirá mantener este equipo en óptimas condiciones operativas, reducir el riesgo de fallas mecánicas, evitar interrupciones en el servicio y prolongar su vida útil. Esto resulta clave para garantizar la continuidad del proceso de recolección, transferencia y disposición final de los residuos sólidos.

(2) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los SERVICIOS de la Actividad vinculante con Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales, a saber:

1. Los recursos relacionados con **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte** se incorporan con el objetivo de contar con recursos presupuestarios para la reparación y el mantenimiento del vehículo asignado por parte de la Comisión Nacional de Emergencia, para la atención de las necesidades que se susciten dentro del Cantón. Lo anterior, en el marco de la utilización de los recursos del 3% de la Ley Nacional de Emergencias y

Prevención del Riesgo, Ley Nº 8488 y de esa manera, generar las capacidades a lo largo y ancho del Cantón de Coto Brus.

(3) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los SERVICIOS de la Actividad vinculante con Servicios Sociales y Complementarios, a saber:

1. En cuanto a **Otros servicios de gestión y apoyo** se refiere, se incorporan recursos para atender la contratación de servicios para ejecutar las siguientes actividades:
 - a. Se incluyen los recursos determinados en la **Liquidación Presupuestaria del Periodo 2025**, asignados por parte del **Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven** al **Comité Cantonal de la Persona Joven de Coto Brus**, cuyo monto asciende a la suma de **¢ 690,396.05** (seiscientos noventa mil trescientos noventa y seis con 05/100), con la finalidad de contratar servicios para el apoyo en el **Festival Inclusivo** para la **Conmemoración de la Persona Joven**, el cual pretende ser un espacio seguro, inclusivo y participativo que promueve el desarrollo integral de las juventudes mediante actividades recreativas, artísticas y culturales. El evento integra presentaciones musicales, dinámicas recreativas como juegos inflables y toro mecánico, así como la animación por parte de una discomóvil y la participación de artistas y agrupaciones juveniles, con el fin de fomentar la sana convivencia, la identidad cultural y la apropiación positiva de los espacios públicos; el proyecto responde a los objetivos institucionales de promoción de los derechos de las personas jóvenes y al fortalecimiento de acciones preventivas y formativas desde el ámbito local. Cabe destacar que el monto destinado para el apoyo de esta estrategia responde a los remanentes de los proyectos ejecutados durante el 2025 por parte del CCPJ de Coto Brus. **Se adjunta el documento ASO-0020-2026-SGP**

2026.02.2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos para el pago de Productos Químicos y Conexos **(Combustibles y lubricantes y Tintas, pinturas y diluyentes)**, Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento **(Productos metálicos, Minerales y asfálticos, Productos eléctricos, telefónicos y de cómputo y Productos de plástico)**, Herramientas, Repuestos y Accesorios **(Herramientas e instrumentos y Repuestos y accesorios)** y Útiles, Materiales y Suministros Directos **(Textiles y vestuario, Útiles y materiales de resguardo y seguridad y Otros útiles, materiales y suministros diversos)**, para satisfacer las necesidades de **Cementerios, Gestión de Residuos Sólidos, Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales, Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles y Servicios Sociales** por un monto total de **¢ 18,726,012.46** (dieciocho millones setecientos veintiséis mil doce con 46/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Cementerios	MATERIALES Y SUMINISTROS (4)	1,512,430.00
Gestión de Residuos Sólidos	MATERIALES Y SUMINISTROS (5)	13,200,000.00

Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales	MATERIALES Y SUMINISTROS (6)	1,564,450.24
Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles	MATERIALES Y SUMINISTROS (7)	2,449,132.22

(4) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de la Actividad vinculante con Cementerios, a saber:

1. En cuanto a **Productos Químicos y Conexos** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades;
 - a. Tintas, pinturas y diluyentes. Con la finalidad de adquirir pintura para satisfacer las recomendaciones formuladas por la Ingeniera Valery Jiménez López, Encargada de la Oficina de Salud Ocupacional, mediante oficio ASO-0018-2026-SGT. En particular, se propone utilizar dichos fondos para la fabricación e instalación de puertas metálicas en las cinco baterías sanitarias de todos los cementerios, así como para la construcción de una bodega de 3x5 metros en el cementerio de San Vito. La bodega facilitará la desocupación de uno de los baños actualmente utilizado para almacenamiento de herramientas, permitiendo su traslado a esta nueva infraestructura.
2. En cuanto a **Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades;
 - a. Materiales y productos metálicos, minerales, asfálticos, eléctricos, telefónicos y de cómputo y plásticos. Estos materiales son esenciales satisfacer las recomendaciones formuladas por la Ingeniera Valery Jiménez López, Encargada de la Oficina de Salud Ocupacional, mediante oficio ASO-0018-2026-SGT y la ejecución de las obras detalladas en el punto anterior.

(5) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de la Actividad vinculante con Gestión de Residuos Sólidos, a saber:

1. En cuanto a **Productos Químicos y Conexos** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades;
 - a. Combustibles y lubricantes. se contemplan los recursos necesarios para el funcionamiento de la flotilla vehicular asignada al servicio, la cual realiza recorridos diarios en las diferentes comunidades del cantón. El consumo de combustible y lubricantes es indispensable para asegurar la operatividad continua de los camiones recolectores, evitar interrupciones en las rutas establecidas y garantizar la adecuada recolección, transporte de los residuos. Cabe resaltar que se cuenta con equipos nuevos no dispuestos por donación de JUDESUR. Además, se incorporan recursos para el abastecimiento de combustibles y lubricantes en este caso para los equipos y vehículos con las placas SM7045, SM7046, SM8748 y alguna otra que pertenece a otros departamentos pero que son prestadas al departamento para trabajos esporádicos.
2. En cuanto a **Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades;

- a. Materiales y productos de plástico. estos insumos son requeridos para labores de mantenimiento correctivo y preventivo, señalización, adecuación de espacios operativos, así como para el manejo adecuado de residuos, contribuyendo a mejorar las condiciones del servicio y la atención al usuario. Mejoras con personal municipal en los diferentes espacios.
3. En cuanto a **Herramientas, Repuestos y Accesorios** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades;
 - a. Herramientas e instrumentos y Repuestos y accesorios. Su inclusión responde a la necesidad de mantener en óptimas condiciones mecánicas y operativas la flotilla vehicular y el equipo asociado al servicio. La disponibilidad oportuna de repuestos y herramientas permite reducir tiempos de inactividad por fallas mecánicas, prolongar la vida útil de los equipos y asegurar la continuidad del servicio público esencial. Incorporando además nuevos equipos a la flotilla existente. Además, se incorporan recursos para el abastecimiento de combustibles y lubricantes en este caso para la atención de las necesidades de herramientas, instrumentos y repuestos y accesorios que se utilizan para prestar el servicio, contemplando los vehículos con las placas SM7045, SM7046, SM8748 y alguna otra que pertenece a otros departamentos pero que son prestadas al departamento para trabajos esporádicos.
4. En cuanto a **Útiles, Materiales y Suministros Diversos** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades;
 - a. Textiles y vestuario, resguardo y seguridad y otros útiles, materiales y suministros diversos. Recursos fundamentales para dotar al personal operativo de condiciones adecuadas de trabajo. Esto incluye uniformes, equipo de protección personal y otros insumos necesarios para minimizar riesgos laborales, proteger la salud del trabajador y cumplir con la normativa en materia de seguridad ocupacional.

(6) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de la Actividad vinculante con Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales, a saber:

1. En cuanto a **Combustibles y lubricantes y Repuestos y accesorios** se refiere, se incorporan con el objetivo de contar con recursos presupuestarios para contar con los insumos necesarios y vinculantes con el vehículo asignado por parte de la Comisión Nacional de Emergencia, para la atención de las necesidades que se susciten dentro del Cantón. Lo anterior, en el marco de la utilización de los recursos del 3% de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley N° 8488 y de esa manera, generar las capacidades a lo largo y ancho del Cantón de Coto Brus.

(7) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de la Actividad vinculante con Mantenimiento de Caminos y Calles, a saber:

1. En cuanto a **Combustibles y lubricantes** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a los insumos necesarios para los vehículos

Municipales relacionada con el servicio y la prestación de los servicios a las comunidades, principalmente la maquinaria que tiene la capacidad de atender las necesidades propias de la infraestructura vial cantonal, a través de la atención de los requerimientos de grupos organizados y demás solicitudes formales.

2026.02.5. BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos para el pago de Maquinaria, Equipo y Mobiliario (**Equipo para la producción, Transporte, Comunicación, Mobiliario de oficina, Cómputo y Maquinaria, equipo y mobiliario diverso**) y Construcciones, Adiciones y Mejoras (**Otras construcciones, adiciones y mejoras**), para satisfacer las necesidades de **Cementerios, Gestión de Residuos Sólidos y Servicios Sociales**, por un monto total de **¢ 44,461,418.33** (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos dieciocho con 33/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Cementerios	BIENES DURADEROS (8)	6,974,608.33
Gestión de Residuos Sólidos	BIENES DURADEROS (9)	36,100,000.00
Servicios Sociales	BIENES DURADEROS (10)	1,386,810.00

(8) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de las Actividades vinculantes con **Cementerios**, a saber:

- En cuanto a **Maquinaria, Equipo y Mobiliario** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades:
 - Maquinaria, equipo y mobiliario diverso; Asimismo, se destinará un espacio en esta área para que el personal pueda disfrutar de sus tiempos de descanso y almuerzo en condiciones adecuadas, conforme a las especificaciones indicadas en el mencionado oficio.

La inversión en la mejora de estos aspectos es fundamental para reducir los niveles de riesgo, incrementar la seguridad y protección del personal, y promover condiciones laborales que cumplan con los estándares legales y de salud ocupacional. La implementación de las acciones propuestas —como la reparación y reforzamiento de puertas, instalación de pilas de agua potable, adquisición de mobiliario adecuado, — permitirá no solo cumplir con las recomendaciones técnicas, sino también fortalecer la gestión ambiental y la responsabilidad social de la institución. Iniciar con el cumplimiento de al menos algunas de las recomendaciones citadas por la compañera, sería de gran alivio para los colaboradores del área de cementerio y brindaría un poco más de seguridad a la Institución con respecto a las personas en condición de calle o antisociales, que andan haciendo daño a los cementerios.
- En cuanto a **Construcciones, Adiciones y Mejoras** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades:
 - Otras construcciones, adiciones y mejoras; Se propone la incorporación y ejecución de recursos presupuestarios en la partida en actos, con el objetivo de desarrollar las obras necesarias para la instalación y puesta en funcionamiento del servicio eléctrico en los cementerios municipales de San Vito, Sabalito y Agua Buena, infraestructura pública que se encuentra bajo la

administración y responsabilidad de la Municipalidad de Coto Brus. Dicha inversión responde a la necesidad de fortalecer las condiciones de seguridad, funcionalidad y protección de estos espacios públicos, los cuales constituyen bienes de dominio público destinados a la prestación de un servicio esencial para la comunidad.

Desde una perspectiva técnica y operativa, la ausencia de iluminación en estos recintos limita significativamente la capacidad de vigilancia y control, favoreciendo la ocurrencia de actos de vandalismo, daños a la infraestructura, sustracción de bienes, así como la permanencia de personas ajenas a la finalidad de los cementerios durante horarios no autorizados. La implementación de sistemas de iluminación eléctrica contribuirá a generar entornos más seguros, disuasivos y ordenados, permitiendo una mejor protección de los activos municipales y de los bienes privados ubicados dentro de dichos camposantos, en beneficio de las familias usuarias y de la comunidad en general.

Asimismo, la disponibilidad del servicio eléctrico permitirá mejorar la continuidad y calidad de los servicios municipales que eventualmente deban prestarse en horarios nocturnos o en condiciones de baja luminosidad, especialmente en situaciones extraordinarias, actividades de mantenimiento, labores de vigilancia, atención de servicios funerarios o cualquier otra circunstancia que requiera condiciones adecuadas de iluminación para garantizar la seguridad de funcionarios, usuarios y visitantes. De esta manera, la inversión propuesta se alinea con los principios de eficiencia, eficacia, continuidad y calidad en la prestación de los servicios públicos.

Desde la perspectiva presupuestaria, la inversión en infraestructura eléctrica constituye una mejora permanente de los bienes inmuebles municipales, incrementando su valor funcional y prolongando su vida útil, razón por la cual resulta procedente su financiamiento mediante la partida presupuestaria de **Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras**. Además, esta intervención representa una medida preventiva que permitirá reducir costos futuros asociados a reparaciones por vandalismo, reposición de infraestructura dañada y atención de incidentes de seguridad, generando un uso más eficiente de los recursos públicos y fortaleciendo la capacidad institucional para brindar servicios oportunos y seguros a la ciudadanía del cantón de Coto Brus.

(9) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los BIENES DURADEROS de las Actividades vinculantes con Gestión de Residuos Sólidos, a saber:

1. En cuanto a **Maquinaria, Equipo y Mobiliario** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades:
 - a. Maquinaria y equipo para la producción; se contempla la adquisición de un minicargador tipo Bobcat, el cual constituye un equipo estratégico para la optimización de las labores operativas en sitios como el centro de transferencia, centros de acopio y en especial áreas de manejo de residuos

orgánicos. Este equipo permitirá mecanizar procesos de carga, traslado y acomodo de residuos, reduciendo significativamente los tiempos de operación, el esfuerzo físico del personal y los riesgos asociados a labores manuales. Asimismo, incrementa la eficiencia en la atención de acumulaciones de residuos, mejora la capacidad de respuesta ante contingencias y contribuye a la sostenibilidad del servicio mediante una operación más ágil y segura. Funcionará como medio de volteo de residuos orgánicos.

- b. Equipo de comunicación; se incluye la adquisición de un dispositivo GPS, orientado al fortalecimiento del Sistema de Información Geográfica (SIG) institucional. Este equipo permitirá mejorar la georreferenciación de rutas de recolección, identificar puntos críticos de disposición inadecuada de residuos, optimizar la planificación operativa y fortalecer los procesos de fiscalización y toma de decisiones basadas en datos. La incorporación de esta herramienta tecnológica contribuye directamente a una gestión más eficiente, moderna y alineada con principios de planificación territorial.
- c. Equipo de cómputo; se contempla la adquisición de una computadora, en sustitución del equipo actualmente en uso adquirido en el año 2018, el cual presenta limitaciones técnicas que afectan el desempeño de las funciones del departamento. La nueva computadora permitirá ejecutar de manera eficiente software especializado, incluyendo herramientas SIG, sistemas de análisis de información, elaboración de informes técnicos y gestión administrativa, mejorando la productividad del personal y la calidad en la gestión de la información institucional.

A nivel global, el presente presupuesto relacionado con **Gestión de Residuos Sólidos (SERVICIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS Y BIENES DURADEROS)**, contempla la asignación de recursos necesarios para garantizar la prestación continua, eficiente y ambientalmente adecuada de los servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, los cuales constituyen un servicio público esencial a cargo de la Municipalidad.

En el componente de Recolección de Residuos Sólidos, se han incorporado los recursos requeridos para cubrir insumos operativos fundamentales, tales como combustibles, lubricantes, materiales, repuestos, herramientas y equipo de protección personal, los cuales permiten asegurar el funcionamiento continuo de la flotilla vehicular, la ejecución de rutas en todo el cantón y la adecuada atención a la población. Asimismo, se incluyen inversiones en maquinaria, equipo y tecnología, como el minicargador tipo Bobcat, equipo GPS y equipo de cómputo, orientadas a mejorar la eficiencia operativa, reducir tiempos de trabajo, optimizar la planificación de rutas y fortalecer la gestión de la información mediante herramientas tecnológicas.

Por su parte, en el componente de disposición y tratamiento final de residuos sólidos, se han previsto los recursos necesarios para cubrir el pago del servicio de disposición en relleno sanitario autorizado, considerando el incremento en la tarifa por tonelada, lo cual impacta directamente los costos del servicio. Esta previsión presupuestaria permite garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental

vigente y evitar riesgos sanitarios y ambientales asociados a una inadecuada disposición de residuos. Adicionalmente, se contemplan recursos para viáticos y mantenimiento del equipo de transporte, particularmente del equipo SM7046, el cual es fundamental para el traslado de los residuos hacia el sitio de disposición final, asegurando su operación en condiciones óptimas y la continuidad del servicio. La formulación de este presupuesto responde a un análisis técnico de las necesidades reales del servicio, permitiendo: Asegurar la continuidad y cobertura del servicio en todo el cantón. Proteger la salud pública y el ambiente mediante una gestión adecuada de los residuos. Optimizar la eficiencia operativa y el uso de los recursos municipales. Reducir riesgos asociados a fallas mecánicas, acumulación de residuos o incumplimiento normativo. Fortalecer la modernización del servicio mediante la incorporación de equipo y tecnología.

En este sentido, el presente presupuesto se fundamenta en criterios de eficiencia, eficacia y sostenibilidad, y resulta indispensable para garantizar la adecuada prestación de un servicio público esencial para la calidad de vida de la población y la protección del entorno.

(10) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los BIENES DURADEROS de las Actividades vinculantes con Servicios Sociales, a saber:

1. En cuanto a **Maquinaria, Equipo y Mobiliario** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades:

- a. Se incluyen los recursos determinados en la **Liquidación Presupuestaria del Periodo 2025**, asignados por parte del **Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven** al **Comité Cantonal de la Persona Joven de Coto Brus**, cuyo monto asciende a la suma de **¢ 1,386,810.00** (un millón trescientos ochenta y seis mil ochocientos diez con 00/100), para la adquisición de Equipo y mobiliario de oficina, los cuales responden a la continuidad de una actividad que quedó pendiente del proyecto del **CCPJ 2025** y se busca retomar durante el año 2026, los recursos indicados desean ser destinados a la adquisición de mobiliario y equipo necesario para la **Biblioteca destinada a las Juventudes del Cantón**, para convertir este espacio en un sitio de reunión y aprovechamiento por parte de las juventudes del cantón.

Es preciso resaltar que el proyecto del **CCPJ 2026** ya fue socializado con la Alcaldía y Concejo Municipal, teniendo el apoyo del Concejo donde por medio del acuerdo **MCB-CM-104-2026** donde se acuerda **aprobar el proyecto Festival Cantonal de la Juventudes Coto Brus 2026: Celebración Oficial del Día Internacional de las Juventudes**, por un monto total de ¢ 6,488,669.05 (seis millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve colones con 05/100).

El proyecto fue remitido al **Concejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven** para su revisión y aprobación y mediante el **acuerdo N° 8** tomado en firme durante la **Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven N° 005-2026**, realizada el día **24 de febrero del presente año**, mediante el cual se aprueba la transferencia de

los recursos para el proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven de Coto Brus, proyecto denominado: **Festival Cantonal de las Juventudes Coto Brus 2026: Celebración Oficial del Día Internacional de las Juventudes**, a ser financiado con los recursos asignados por el **Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven** por un monto de **¢ 4,411,463,00** (cuatro millones cuatrocientos once mil cuatrocientos sesenta y tres colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para el Comité de la Persona Joven por un monto de **¢ 2,077,206,05** (dos millones setenta y siete mil doscientos seis colones con 05/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité de la Persona Joven de Coto Brus, a la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y al Concejo Municipal de Coto Brus. 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. **Se adjunta el documento ASO-0020-2026-SGP**

Para un total del Programa II: Servicios Comunes de ¢ 97,314,618.62 (noventa y siete millones trescientos catorce mil seiscientos dieciocho con 62/100)

1.2.3 PROGRAMA III: Inversiones

2026.03.01. PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL

Importante hacer mención que, dicha propuesta de presupuesto fue debidamente aprobada por la **Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Coto Brus**, en **Sesión Extraordinaria JVC-03-2025, celebrada el miércoles 16 de marzo de 2026, Artículo IV**, según lo transcrito en el documento **SJV-005-2026-SGP (Se adjunta el documento correspondiente)**

Resumen de los Proyectos

Código Presupuestario	Nombre del proyecto	Monto
2026.03.01.02.	02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329	176,221,815.00
2026.03.01.03.	03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329	39,275,508.11

1. Introducción

El presente documento tiene como finalidad presentar el presupuesto extraordinario N° 02 correspondiente al periodo del ejercicio económico del periodo 2026, elaborado en base a las necesidades no contempladas en el presupuesto ordinario anual o bien necesidades suscitadas en el transcurso del año. Se considera que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Coto Brus, en Sesión Extraordinaria 050 del 19 de febrero de 2026, según el Artículo II, Inciso I, aprobó el Ajuste N°1 a la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2025. La elaboración de este presupuesto se ha realizado siguiendo los lineamientos institucionales y normativos vigentes, con el objetivo de garantizar la transparencia,

la eficiencia en el uso de los recursos y la atención oportuna de las necesidades excepcionales que se presentan. Las necesidades representadas en el presente documento pretenden satisfacer los requerimientos de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal.

En el presente presupuesto se contemplan asignaciones presupuestarias globales para la realización del proceso que lleven al buen funcionamiento de los caminos del cantón de Coto Brus, es importante mencionar que los recursos y elementos que componen una buena gestión de la red vial no solo se centra en el mantenimiento rutinario si no que abarca muchas otras áreas que forman el cúmulo de soluciones necesarias para tener caminos en un estado bueno.

Este presupuesto contempla los costos asociados a la reparación, adecuación y, en algunos casos, reconstrucción de tramos críticos, incluyendo materiales, maquinaria, mano de obra y otros recursos técnicos necesarios para ejecutar los trabajos de forma eficiente y duradera.

2. Descripción

En el presente documento se expone la justificación para la solicitud del presupuesto extraordinario número dos del año 2026, destinado al Departamento de Gestión Técnica de Infraestructura Vial de la Municipalidad de Coto Brus. Dicho presupuesto asciende a un monto de **¢ 215,497,323.11** (doscientos quince millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos veintitrés con 11/100), conforme a la información proporcionada por el Gestor Administrativo-Financiero de la municipalidad.

La aprobación de este presupuesto resulta fundamental para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial del cantón, con el objetivo de mejorar las condiciones de tránsito y garantizar la seguridad tanto de peatones como de los vehículos que circulan por las diversas rutas cantonales bajo la jurisdicción de la Municipalidad de Coto Brus.

Permitiendo ejecutar proyectos estratégicos de conservación y mejoramiento de la red vial cantonal, incluyendo la rehabilitación de vías en estado crítico, la construcción y mantenimiento de obras de drenaje, la señalización vial y la implementación de medidas de seguridad que contribuyan a reducir los riesgos de accidentes y mejorar la movilidad urbana y rural. Asimismo, la inversión en infraestructura vial tendrá un impacto positivo en la economía local, facilitando el acceso a centros de producción, comercio y servicios, lo que impulsará el desarrollo socioeconómico del cantón.

3. Justificación de los Proyectos

A continuación, se presenta la justificación de cada uno de los proyectos que requieren aprobación para garantizar el buen funcionamiento del Departamento de Gestión Técnica, así como para asegurar el mantenimiento y la rehabilitación de los caminos en la red vial cantonal de Coto Brus. En el momento de indicar proyectos se entiende por acto ya sea de compra de equipo, alquiler de maquinaria, compra de maquinaria, construcción y otros que nos permita perseguir el fin del mejoramiento de la servidabilidad caminos.

3.1. **Compra de excavadora para Tajo Barranquilla.**

La Municipalidad de Coto Brus, mantiene un punto de extracción de material pétreo tipo calizo para el mantenimiento de los caminos de la red vial cantonal, a lo largo de muchos años se han venido utilizando equipo adecuados a este tipo de operaciones sin embargo en vista de dos aspectos importante que son:

- La propiedad de Barranquilla fue adquirida recientemente en el 2025 con la finalidad de generar los procesos para la explotación de material pétreo. (Tajo, Cantera)
- El añejamiento de los equipos que se han adecuado para estos trabajos y que se utilizaron en el tajo Las Brumas.
- Iniciar con la compra de equipo y maquinaria especializada para las operaciones del tajo o cantera.

Teniendo en cuenta estos aspectos se requiere generar la contratación de una excavadora de trabajo pesado y robusta que facilite la operación y la buena producción en barranquilla.

3.1.1. Asignación solicitada:

Para la adquisición de la excavadora expuesta se requiere según sondeos de mercado realizados asignar la suma de **¢ 176,221,815.00 (ciento setenta y seis millones doscientos veintiún mil ochocientos quince)** los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Tabla N° 01		
Partida	Código	Monto
Maquinaria y equipo para la producción	2026.03.01.02.5.01.01	176,221,815.00
Total:		176,221,815.00

3.2. **Carpeta asfáltica MAC, bacheo y recarpeteo Los Pioneros**

La Municipalidad de Coto Brus, en el marco de su proceso continuo de mejoramiento de la red vial cantonal, requiere contratar un oferente para ejecutar obras de mejoramiento en la superficie de ruedo de los siguientes caminos del cantón:

- Construcción de Pavimento Asfáltico El Estadio - San Vito 6-08-534 entronque con camino el danto los reyes 6-08-149.
- Bacheo, Recarpeteo y Construcción Asfáltica Los Pioneros 6-08-060.

Se debe recordar que es un proyecto el cual, en el año 2025, no se pudo realizar debido al precio con respecto a la reserva presupuestaria. El mismo se debe retomar en vista de que la necesidad aún persiste en los caminos mencionados.

3.1.2. Asignación solicitada:

Para la construcción de la carpeta asfáltica MAC, bacheo y recarpeteo los Pioneros justificada en el apartado 2.2, se requiere según los montos indicados en la contratación por demanda que para tal efecto posee la municipalidad, la suma de **¢ 39,275,508.11 (treinta y nueve millones doscientos setenta y cinco mil quinientos ocho con 11/100)** la cual se desglosa en la tabla N° 02:

Tabla N° 02		
Partida	Código	Monto
Vía de comunicación terrestre	2025.03.01.03.5.02.02	39,275,508.11
Total:		39,275,508.11

4. Síntesis

Inversión Disponible:	¢ 215,497,323.11	
Inversión N° 01:	Compra de EXCAVADORA tipo UHD "Ultra Heavy Duty" con un peso de operación de 41 toneladas para el sitio de extracción de material en Barranquilla de Agua Buena. Equipo especializado para operaciones dentro de sitios de excavaciones.	
Monto reserva:	¢ 176,221,815.00	
Inversión N°02:	La Municipalidad de Coto Brus, en el marco de su proceso continuo de mejoramiento de la red vial cantonal, requiere contratar un oferente para ejecutar obras de mejoramiento en la superficie de rueda de los siguientes caminos del cantón Proyecto Los Pioneros.	
Monto reserva:	¢ 39,275,508.11	

2026.03.01.05 Compra de 4 Vagonetas para Transporte de Material en Proyectos de Infraestructura Vial del Cantón de Coto Brus, IFAM

5. BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos para el pago de **Maquinaria, Equipo y Mobiliario (Equipo de transporte)**, por un monto total de **¢ 482,412,060.30** (cuatrocientos ochenta y dos millones cuatrocientos doce mil sesenta con 30/100).

Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de la Actividad vinculante con el proyecto denominado: **Compra de 4 Vagonetas para Transporte de Material en Proyectos de Infraestructura Vial del Cantón de Coto Brus, IFAM**, a saber:

Consiste en la adquisición de hasta 4 vagonetas del tipo volquete. Esta maquinaria está diseñada para el transporte eficiente de materiales de construcción, como agregados, lastre, asfaltos y otros insumos necesarios para las obras viales.

El impacto del proyecto se enfoca en reducir el alquiler del equipo con lo que se logra un ahorro promedio del 70% con respecto a lo que se gasta en alquileres.

La municipalidad enfrenta desafíos significativos debido a la falta de maquinaria adecuada para el transporte de materiales y el riesgo de las vías. La carencia de estos recursos impacta negativamente en la eficiencia y en los tiempos de ejecución de los proyectos de infraestructura vial.

Con la finalidad de cumplir con el punto 4.2.14 NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE emitidas por medio de la Resolución R-DC-24-2012 de esta Contraloría General de la República, publicada en el Alcance Digital N° 39 a La Gaceta N° 64 del 29 de marzo del 2012, a continuación, se detalla la siguiente información:

1. **Nombre del Proyecto:** Compra de 4 Vagonetas para Transporte de Material en Proyectos de Infraestructura Vial del Cantón de Coto Brus.
2. **Descripción:** La Municipalidad de Coto Brus se ha caracterizado por innovar y mejorar continuamente con los procesos y técnicas para la intervención de su red vial con este proyecto se tiene como objetivo la adquisición cuatro

vagonetas para mejorar la capacidad operativa de la Municipalidad de Coto Brus en la ejecución de proyectos de infraestructura vial. La inversión en estos equipos es fundamental para superar las limitaciones actuales en el transporte de materiales esenciales para el desarrollo y mantenimiento de las vías locales. Con el fin de brindar a la población beneficiada una solución más acorde a las necesidades de la comunidad y así obtener una mayor durabilidad.

Esta maquinaria está diseñada para el transporte eficiente de materiales de construcción, como agregados, lastre, asfaltos y otros insumos necesarios para las obras viales. La elección de vagonetas se debe a su capacidad de carga adecuada y su versatilidad para operar en diferentes tipos de terrenos, lo que facilitará el acceso a las zonas más remotas del cantón.

3. **Objetivo General:** Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.
4. **Modalidad de ejecución:** Los procesos serán ejecutados por la Administración.
5. **Financiamiento:** Por medio del préstamo N° FIN-FTV-EQ-608-2063-7-2025 emitido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal a la Municipalidad de Coto Brus.
6. **Costo Total:** Se programó un único desembolso para el mes de diciembre de 2026, por la suma de ¢ 482,412,060.30 (cuatrocientos ochenta y dos millones cuatrocientos doce mil sesenta con 30/100)
7. **Plazo estimado para su ejecución:** 10 Meses
8. **Monto total estimado:** Se programó un único desembolso para el mes de diciembre de 2026, por la suma de ¢ 482,412,060.30 (cuatrocientos ochenta y dos millones cuatrocientos doce mil sesenta con 30/100)
9. **Meta Anual:** Adquirir 4 vagonetas que no solo mejorará la eficiencia y reducción de costos asociados con el transporte, sino que también fortalecerá la capacidad de la Municipalidad de Coto Brus para llevar a cabo proyectos de infraestructura vial de alta calidad. La adquisición de estos equipos contribuirá al desarrollo económico del cantón, facilitando la movilidad y mejorando la accesibilidad a diversas áreas y zonas del cantón, lo que a su vez puede fomentar el crecimiento del sector turístico y comercial en la región.
10. **Unidad Responsable del Proyecto:** Gestión Técnica de Infraestructura Vial de la Municipalidad de Coto Brus.

Sobre los recursos vinculantes con la presupuestación de la Amortización y los Intereses del préstamo para con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM, los mismos se incorporarán a la corriente presupuestaria en el Ejercicio Económico del Periodo 2027, toda vez que, para la amortización se contará con un periodo de gracia de 18 meses a partir del desembolso de los recursos (el cual se tiene programado para el mes de diciembre de 2026) y los intereses se cancelarán a partir del primer trimestre del Periodo 2027.

Así las cosas, dentro de la Plurianualidad 2026 – 2029, se incorpora la proyección del pago de los intereses y la amortización para los periodos 2027 – 2029, a efectos de planificar el desembolso de recursos a raíz de las decisiones presentes y que tendrán impactos en la disponibilidad de recursos futura.

Para un monto total de PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL de ¢ 697,909,383.41 (seiscientos noventa y siete millones novecientos nueve mil trescientos ochenta y tres con 41/100).

2026.03.02. PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL

2026.03.02.09.09. Devolución de Saldos a JUDESUR

2026.03.02.09.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se incluyen recursos para el hacer la devolución de Saldos de Proyecto ante JUDESUR y de esa manera liquidar los proyectos pendientes, lo anterior presupuestado a través de Transferencias de Capital al Sector Público **(Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales)**, por un monto total de ¢ **28,118.63** (veintiocho mil ciento dieciocho con 63/100).

2026.03.02.10.10. Adquisición y Puesta en Marcha de Software Tributario y Financiero-Contable (Integrado) basado en NICSP para la MCB, IBI

2025.03.02.10.5. BIENES DURADEROS

Se incluyen los recursos correspondientes para la cancelación de insumos relacionados con Maquinaria, Equipo y Mobiliario **(Equipo de cómputo)**, vinculantes con la Sustitución de equipo de cómputo obsoleto y las respectivas licencias de dichos equipos, vinculante con el **Diseño, Desarrollo Implementación de Software para la Transacciones Presupuestarias, Financiera-Contables, Tributarias y Planificación de la Municipalidad de Coto Brus**, el cual se adquirió mediante procedimiento adjudicado **2020LA-000008-0019100001**, lo anterior, por un monto total de ¢ **1,620,589.16** (un millón seiscientos veinte mil quinientos ochenta y nueve con 16/100).

2026.03.02.11.11. Construcción de Monumento en el Centro de San Vito, Ley N° 9829

2025.03.02.11.5. BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos para el pago de Construcciones, Adiciones y Mejoras **(Otras construcciones, adiciones y mejoras)**, con la finalidad de proceder con el pago del proyecto que se encuentra en ejecución y vinculante con el **Proceso de Contratación Administrativa N° 2023LD-000096-0019100001**, el contrato **N° 0432023011400121-00** y las **Órdenes de Compra N° 46504 y 46505**, recursos determinados y separados en la **Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2025**, lo anterior, por un monto total de ¢

8,726,213.14 (ocho millones setecientos veintiséis mil doscientos trece con 14/100).

2026.03.02.12. 12. Menos Traslados, Más Valor: Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión de Residuos en Coto Brus, Ley N° 9829

2026.03.02.12.2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos para el pago de Productos Químicos y Conexos (**tintas pinturas y diluyentes y Otros productos químicos y conexos**), Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento (**Materiales y productos metálicos, minerales y asfálticos y madera**) repuestos y accesorios (**Repuestos y accesorios**), para satisfacer las necesidades se plantea la implementación de un área de compostaje adicional a lo existente como una estrategia clave para la valorización de residuos orgánicos, con el objetivo de reducir significativamente el volumen de residuos trasladados al relleno sanitario. Para lograr esta meta, es imprescindible contar con una infraestructura funcional, segura y duradera, lo cual requiere la adquisición de diversos insumos y materiales especializados por un monto total de **¢ 7,557,314.73** (siete millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos catorce con 73/100).

Estos fondos permitirán cubrir necesidades esenciales del departamento y asegurar una gestión eficaz en la prestación de este servicio fundamental para la comunidad.

Pago de Productos Químicos y Conexos:

- Estos insumos son fundamentales para el funcionamiento de los vehículos y equipos utilizados en la recolección de residuos, asegurando su operatividad y eficiencia, gracias a estos recursos podemos incursionar a más comunidades con la prestación de servicios.

Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento:

- Materiales y productos metálicos, minerales, asfálticos, plásticos, madera y otros productos de uso en la construcción. Estos materiales son esenciales para el proceso constructivo en sus etapas iniciales, del área de compostaje se requiere una base sólida y estructuras resistentes al desgaste y la exposición a condiciones climáticas y biológicas. Esto incluye la edificación de pisos en concreto, techos, drenajes. El uso de materiales adecuados asegura la sostenibilidad de la infraestructura a largo plazo.

Repuestos y Accesorios:

- Herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios. La adquisición de estos insumos es vital para la reparación y mantenimiento de los vehículos y equipos utilizados en la recolección, asegurando la continuidad del servicio, cabe resaltar que en reiteradas ocasiones lo hemos hecho saber, la necesidad que representa el buen estado de los equipos vinculado a un servicio y la salud pública. Además, los equipos empleados en el proceso de compostaje, como trituradoras, compactadoras, volteadoras, requieren mantenimiento periódico y eventual sustitución de piezas para garantizar su funcionamiento continuo. Contar con repuestos disponibles permite reducir tiempos muertos en la operación, aumentando la eficiencia del proceso y evitando acumulación de residuos.

En conjunto, la inversión en estos rubros es crucial para la operatividad y sostenibilidad del área de compostaje, asegurando que el proyecto cumpla con su propósito principal: valorar los residuos orgánicos localmente, minimizar costos por transporte al relleno sanitario y contribuir activamente con la gestión ambiental responsable del cantón de Coto Brus.

2026.03.02.13.13. Construcción del Boulevard Ítalo-Cotobruseño, Ley N° 9829

2025.03.02.13.5. BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos para el pago de Construcciones, Adiciones y Mejoras (**Otras construcciones, adiciones y mejoras**), con la finalidad de satisfacer los posibles ajustes de costos asociados a retrasos y reanudación de obras del proyecto **Boulevard Ítalo-Cotobruseño del Cantón de Coto Brus**, a fin de concluir con el **Proceso de Contratación Administrativa N° 2023LD-000096-0019100001**.

Se propone la incorporación de recursos presupuestarios con carácter preventivo y precautorio, con el fin de que la Municipalidad de Coto Brus disponga de contenido presupuestario suficiente para atender una eventual obligación económica derivada del reclamo administrativo presentado por la empresa contratista GOCESA del Molino, S.A., relacionado con la ejecución del Proceso de Contratación Administrativa N° 2023LD-000096-0019100001 denominado "Diseño y Construcción de Boulevard".

La previsión presupuestaria propuesta no constituye reconocimiento de deuda, aceptación de los hechos alegados por el contratista ni aprobación del monto reclamado, sino una medida de sana administración financiera orientada a garantizar que, en caso de que las instancias técnicas, administrativas o jurisdiccionales competentes determinen la procedencia total o parcial de la reclamación presentada, la institución cuente oportunamente con los recursos necesarios para atender la obligación que eventualmente se establezca mediante acto administrativo firme o resolución legalmente vinculante.

Desde la perspectiva de la gestión financiera pública, la incorporación de dichos recursos responde a los principios de prudencia, previsión y sostenibilidad presupuestaria, permitiendo a la Administración mitigar riesgos financieros derivados de contingencias identificadas durante la ejecución contractual. Asimismo, esta medida fortalece la capacidad institucional para dar cumplimiento oportuno a eventuales obligaciones económicas sin comprometer la continuidad de los servicios municipales ni afectar la estabilidad presupuestaria del ejercicio económico correspondiente.

La reserva de recursos resulta además pertinente para facilitar el cierre integral del expediente contractual, garantizando que la Municipalidad disponga de los mecanismos presupuestarios necesarios para atender cualquier resolución que eventualmente derive del análisis técnico, jurídico y administrativo del reclamo presentado, resguardando en todo momento el interés público y el adecuado manejo de los recursos municipales.

La inversión en este rubro es fundamental para el fortalecimiento del funcionamiento e inversión de la Municipalidad de Coto Brus, asegurando un servicio eficiente y sostenible que contribuya a la salud pública y el bienestar de la comunidad. Además, la asignación de estos fondos respalda los compromisos municipales con el servicio comunal y atención de los habitantes del Cantón de Coto Brus.

2026.03.02.14.14. Contratación de Estudio Geotécnico para la Ampliación de la Escuela de Música de Coto Brus, Ley N° 9829

2026.03.02.14.1. SERVICIOS

Se incluyen recursos para el pago de Servicios de Gestión y Apoyo (**Servicios de ingeniería y arquitectura**), por un monto de **¢ 5,600,000.00** (cinco millones seiscientos mil con 00/100), financiados con recursos provenientes de la **Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional, Ley N° 9829**, con el propósito de atender el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Coto Brus (**MCB-CM-298-2026**) en Sesión Extraordinaria N° 056 del 13 de mayo de 2026, mediante el cual se aprobó brindar cooperación económica a la Asociación de Desarrollo Específica para las Artes y la Cultura de Coto Brus (ASODEARCU) para la realización de estudios geotécnicos requeridos para el desarrollo del proyecto de muro de retención de talud correspondiente a la segunda etapa de la Escuela de Música.

La realización de dichos estudios constituye un requisito técnico indispensable para determinar las condiciones geológicas y geotécnicas del terreno, permitiendo establecer la viabilidad, seguridad y diseño de las obras de estabilización necesarias para el desarrollo futuro del proyecto. Asimismo, estos insumos técnicos son fundamentales para la formulación y gestión de recursos ante otras instituciones públicas, particularmente ante el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), facilitando la materialización de inversiones estratégicas en beneficio del sector cultural del cantón.

Desde una perspectiva de planificación y desarrollo local, la Escuela de Música representa un espacio de formación artística, promoción cultural e inclusión social para niños, jóvenes y población en general, constituyéndose en una iniciativa alineada con los objetivos de desarrollo humano, fortalecimiento comunitario y acceso a oportunidades culturales. En consecuencia, la inversión en estudios previos contribuye a generar las condiciones necesarias para la consolidación de infraestructura cultural de impacto cantonal.

La incorporación presupuestaria propuesta responde a criterios de eficiencia, eficacia y uso estratégico de los recursos públicos, permitiendo ejecutar oportunamente el acuerdo municipal adoptado y avanzar en las etapas preparatorias indispensables para el desarrollo futuro de una obra de interés público, cultural y comunitario para el cantón de Coto Brus.

2026.03.02.15.15. Adquisición de Motocicleta para el Subproceso de Administración Tributaria, Ley N° 9829

2026.03.02.15.5. BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos para el pago de Maquinaria, Equipo y Mobiliario (**Equipo de transporte**), por un monto de **¢ 2,000,000.00** (dos millones con 00/100), financiados con recursos provenientes de la **Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional, Ley N° 9829**, con el propósito de financiar parte de la adquisición de una motocicleta para el **Subproceso de Administración Tributaria** de la Municipalidad de Coto Brus, como herramienta de trabajo destinada a fortalecer las labores de campo vinculadas con la gestión, fiscalización, control y recaudación de los ingresos municipales.

Desde una perspectiva técnica, el crecimiento territorial del cantón y la dispersión geográfica de los contribuyentes demandan que el personal encargado de la gestión tributaria cuente con medios de transporte ágiles, eficientes y de bajo costo operativo que permitan atender oportunamente inspecciones, verificaciones de campo, entrega de notificaciones administrativas, seguimiento de cobros, actualización de información tributaria, fiscalización de actividades económicas y demás actuaciones propias de la administración de los tributos municipales. La disponibilidad de una motocicleta facilitará la movilidad institucional hacia comunidades alejadas y sectores de difícil acceso, optimizando los tiempos de respuesta y mejorando la cobertura de los servicios municipales.

Asimismo, la inversión permitirá fortalecer las acciones orientadas a la recuperación de ingresos municipales, particularmente en materia de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, patentes municipales, servicios urbanos y demás obligaciones tributarias, contribuyendo a la reducción de la morosidad y al incremento de la eficiencia recaudatoria. Lo anterior se traduce en una mayor disponibilidad de recursos para financiar proyectos, programas y servicios en beneficio de la población del cantón, fortaleciendo la sostenibilidad financiera institucional y la capacidad de inversión del Gobierno Local.

Desde la perspectiva presupuestaria, la adquisición de este activo representa una inversión estratégica que incrementa la capacidad operativa de la Municipalidad, generando beneficios permanentes para la gestión institucional mediante la optimización de recursos, la reducción de costos de desplazamiento y la mejora de los procesos de fiscalización y control tributario. En consecuencia, la incorporación de estos recursos responde a criterios de eficiencia, eficacia, economía y buena administración de los fondos públicos, permitiendo fortalecer la gestión financiera municipal y el cumplimiento de los objetivos institucionales orientados al desarrollo integral del cantón de Coto Brus.

2026.03.02.16.16. Compra de Agregados para Construcción de 4 Canchas Multiuso en el Cantón Coto Brus, Ley N° 9829

2026.03.02.16.2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos para el pago de MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (**Materiales y productos minerales y asfálticos**), por un monto de **¢ 5,000,000.00** (cinco millones con 00/100), financiados con recursos provenientes de la **Ley de impuesto del cinco por**

ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional, Ley N° 9829, con el propósito de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal de Coto Brus en Sesión Extraordinaria N° 056 del 13 de mayo de 2026 **(MCB-CM-299-2026, MCB-CM-301-2026, MCB-CM-302-2026 y MCB-CM-303-2026)**, mediante los cuales se aprobaron diversas cooperaciones económicas a favor de Asociaciones de Desarrollo Integral del cantón para la adquisición de agregados destinados a proyectos de construcción de canchas multiuso comunales. Los recursos estarán dirigidos a las Asociaciones de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo de Sabalito, Santa Cecilia de Agua Buena, Copa Buena de Agua Buena y organización comunal solicitante de Santa Marta de Limoncito, todas esas organizaciones comunales que impulsan proyectos de infraestructura recreativa y deportiva orientados al fortalecimiento de los espacios públicos para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales y de integración social en beneficio de la población de sus respectivas comunidades.

Desde una perspectiva técnica, la construcción de canchas multiuso constituye una inversión de interés público que promueve estilos de vida saludables, fomenta la práctica del deporte y la recreación, fortalece la cohesión social y genera espacios seguros para la convivencia comunitaria, especialmente para niños, jóvenes y personas adultas. Asimismo, estos proyectos contribuyen al mejoramiento de la infraestructura comunal, ampliando las oportunidades de participación ciudadana y fortaleciendo el tejido social de las comunidades beneficiadas.

La adquisición de agregados representa un insumo esencial para la ejecución de las obras proyectadas, siendo un componente indispensable para el desarrollo de las etapas constructivas de las canchas multiuso. En consecuencia, la cooperación aprobada permitirá avanzar en la materialización de proyectos comunales que impactan positivamente la calidad de vida de los habitantes, fortaleciendo las oportunidades de recreación, inclusión y desarrollo humano en el cantón.

Desde la perspectiva presupuestaria, la incorporación de estos recursos permite atender acuerdos firmes adoptados por el Concejo Municipal, garantizando la disponibilidad de contenido presupuestario para su ejecución y asegurando el uso oportuno y eficiente de los recursos provenientes de la Ley N° 9829. La inversión propuesta guarda plena concordancia con los objetivos de desarrollo local, el fortalecimiento de la infraestructura comunitaria y la promoción de proyectos de interés público que benefician directamente a las comunidades del cantón de Coto Brus.

2026.03.02.17.17. Compra de Insumos para la Escuela de Santa Marta de Limoncito, Ley N° 9829

2026.03.02.17.2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos para el pago de PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (**Tintas, pinturas y diluyentes**) y MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (**Materiales y productos metálicos**), por un monto de **¢ 1,350,000.00** (un millón trescientos cincuenta mil con 00/100), financiados con recursos provenientes de la **Ley de impuesto del cinco por**

ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional, Ley N° 9829, con el propósito de financiar la adquisición de materiales y suministros que serán destinados al mejoramiento de un aula de la **Escuela de Santa Marta de Limoncito**, obra que será ejecutada por la Junta de Educación de dicho centro educativo en coordinación con la comunidad.

Desde una perspectiva técnica, el mejoramiento de la infraestructura educativa constituye una necesidad prioritaria para garantizar espacios adecuados, seguros y funcionales para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. La intervención permitirá fortalecer las condiciones físicas del aula, contribuyendo a mejorar el ambiente educativo, la seguridad de la población estudiantil y docente, así como la calidad de los espacios destinados al desarrollo académico de niñas y niños de la comunidad.

Asimismo, la adquisición de materiales y suministros representa una inversión estratégica orientada al fortalecimiento de infraestructura pública de carácter educativo, permitiendo que la Junta de Educación cuente con los insumos necesarios para ejecutar las mejoras requeridas y prolongar la vida útil de las instalaciones existentes. Lo anterior favorece la conservación del patrimonio público, optimiza el aprovechamiento de la infraestructura educativa y contribuye al bienestar de la comunidad estudiantil y sus familias.

Desde la perspectiva del desarrollo local, la Escuela de Santa Marta de Limoncito constituye un punto de encuentro comunitario y un espacio fundamental para la formación integral de las nuevas generaciones. En consecuencia, las inversiones destinadas al fortalecimiento de sus instalaciones generan beneficios directos para la población estudiantil e impactos positivos para la comunidad en general, promoviendo mejores condiciones para la educación, la inclusión social y el desarrollo humano.

Presupuestariamente, la incorporación de estos recursos permitirá a la Municipalidad de Coto Brus realizar la adquisición de los materiales y suministros requeridos para el proyecto, garantizando el uso eficiente y oportuno de los recursos provenientes de la Ley N° 9829 y contribuyendo al cumplimiento de objetivos de interés público vinculados con el fortalecimiento de la infraestructura comunal y educativa del cantón.

2026.03.02.18.18. Mejoras al Redondel de San Vito, Ley N° 9829

2026.03.02.18.2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos para el pago de MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (**Materiales y productos metálicos**), por un monto de **¢ 5,000,000.00** (cinco millones con 00/100), financiados con recursos provenientes de la **Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional, Ley N° 9829**, con el propósito de financiar la adquisición de agregados necesarios para el desarrollo del proyecto de techado del redondel de San Vito, en atención al acuerdo adoptado por el Concejo

Municipal de Coto Brus y en apoyo a la Asociación de Desarrollo Integral de San Vito, según documento **MCB-CM-300-2026**.

Desde una perspectiva técnica, el proyecto de techado del redondel constituye una mejora sustancial de la infraestructura comunal existente, permitiendo ampliar su funcionalidad, protección y aprovechamiento por parte de la ciudadanía. La incorporación de una cubierta adecuada contribuirá a proteger las instalaciones de las condiciones climáticas propias de la zona, reducir el deterioro de la infraestructura y garantizar mejores condiciones para el desarrollo de actividades comunitarias, culturales, recreativas, deportivas, educativas y de interés social.

Asimismo, la disponibilidad de espacios cubiertos fortalece la capacidad de la comunidad para realizar eventos durante todo el año, independientemente de las condiciones meteorológicas, promoviendo la participación ciudadana, la integración comunitaria y el desarrollo de actividades que generan beneficios sociales, culturales y económicos para la población del distrito y del cantón en general.

La adquisición de agregados constituye un componente esencial para la ejecución de las obras constructivas requeridas, por lo que su dotación permitirá avanzar de manera efectiva en la materialización del proyecto. De esta forma, la inversión propuesta contribuye al fortalecimiento de la infraestructura comunal de uso público, incrementando el valor y la utilidad social de un espacio que históricamente ha servido como punto de encuentro para diversas actividades de interés colectivo. Desde la perspectiva presupuestaria, la incorporación de estos recursos garantiza la disponibilidad de contenido económico para que la Municipalidad de Coto Brus realice la adquisición de los materiales requeridos, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal. La inversión responde a criterios de eficiencia, eficacia, interés público y desarrollo local, asegurando un aprovechamiento adecuado de los recursos provenientes de la Ley N° 9829 en beneficio de la comunidad de San Vito y del cantón de Coto Brus.

2026.03.02.19.19. Adecuación de Casa de la Cultura, Ley N° 9829

2025.03.02.19.5. BIENES DURADEROS

Se incluyen los recursos correspondientes para la cancelación de insumos relacionados con Construcciones, Adiciones y Mejoras (**Edificios**) y por un monto de **¢ 1,904,689.39** (un millón novecientos cuatro mil seiscientos ochenta y nueve con 39/100), con el propósito de adquirir e instalar un equipo de aire acondicionado para el área de Plataforma de Servicios de la Municipalidad de Coto Brus, ubicada actualmente en las instalaciones de la Casa de la Cultura, como parte del fortalecimiento de las condiciones de funcionamiento, atención al público y salud ocupacional de las dependencias municipales.

Desde una perspectiva técnica, el área de Plataforma de Servicios constituye uno de los principales puntos de contacto entre la Municipalidad y la ciudadanía, concentrando diariamente una importante afluencia de personas usuarias que realizan trámites relacionados con bienes inmuebles, patentes, servicios municipales, gestión tributaria, permisos y otras gestiones de carácter administrativo. Esta condición genera una ocupación constante del espacio físico, provocando incrementos significativos en la temperatura ambiental y afectando las

condiciones de confort requeridas para una adecuada prestación del servicio público.

La incorporación de un sistema de climatización permitirá mantener condiciones térmicas adecuadas para funcionarios y usuarios, favoreciendo un ambiente más confortable, seguro y saludable. Asimismo, contribuirá a disminuir factores asociados al estrés térmico, la fatiga laboral y las afectaciones derivadas de las altas temperaturas, fortaleciendo las condiciones de salud ocupacional y promoviendo un entorno de trabajo que favorezca la productividad, la concentración y el bienestar del personal municipal.

De igual forma, la inversión propuesta tendrá un impacto directo en la calidad de la atención brindada a la población cotobruseña, al generar espacios más cómodos y adecuados para la permanencia de las personas usuarias mientras realizan sus trámites. Esto resulta especialmente relevante considerando que la Plataforma de Servicios atiende diariamente a personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y población en general, quienes requieren condiciones apropiadas para acceder a los servicios municipales de manera digna y segura.

Presupuestariamente, la adquisición del equipo de aire acondicionado constituye una inversión complementaria a las adecuaciones realizadas en la Casa de la Cultura dentro del proyecto "Adecuación de Casa de la Cultura, Ley N° 9829", cuyo objetivo fue dotar a la Municipalidad de espacios funcionales, accesibles y adecuados para la prestación de los servicios públicos. En consecuencia, la incorporación de estos recursos permitirá consolidar las mejoras efectuadas en la infraestructura municipal, fortalecer las condiciones de atención ciudadana y garantizar ambientes acordes con los principios de eficiencia, eficacia, continuidad del servicio público y protección de la salud ocupacional, en beneficio tanto del personal municipal como de la población usuaria del cantón de Coto Brus.

Para un monto total de PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL de ¢ 56,598,101.32 (cincuenta y seis millones quinientos noventa y ocho mil ciento uno con 32/100).

Para un total del Programa III: Inversiones de ¢ 754,507,484.73 (setecientos cincuenta y cuatro millones quinientos siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 73/100)

Y finalmente, el Presupuesto Extraordinario N° 2026 – 2, que asciende a los ¢ 944,453,743.68 (novecientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y tres con 68/100)

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.
2. Año del POA.

Municipalidad de Coto Brus
Presupuesto Extraordinario N° 2026 - 2

3. Marco filosófico institucional.		
3.1 Misión:	La Municipalidad de Coto Brus conduce y gestiona el desarrollo de las políticas y acciones administrativas, con el fin de brindar los servicios necesarios y el desarrollo de proyectos sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, para la satisfacción de las necesidades de los habitantes del Cantón, de manera oportuna y transparente.	
3.2 Visión:	Ser un Gobierno Local gestor del desarrollo para el Cantón, que responda a las necesidades de sus ciudadanos, tanto en el suministro de servicios municipales como en la integración de los componentes sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, de manera eficiente y eficaz como un modelo de Gestión Municipal con autonomía financiera y política.	
3.3 Políticas institucionales:	1 Atención eficiente y oportuna a los habitantes, de forma respetuosa y cálida, con el fin de alcanzar la mayor satisfacción por el servicio recibido. 2 Facilitación de las condiciones para la articulación interinstitucional y organizacional, implementación de políticas públicas que promuevan la participación activa líderes comunales actuales y futuros, en las etapas de planificación, ejecución y control de fondos públicos. 3 Gestión de acciones para contar con un Plan de Ordenamiento Territorial (Plan Regulador) para Coto Brus 4 Incremento de los ingresos municipales mediante el aumento de la base imponible de bienes inmuebles 5 Mejora continua en la tramitología de proceso para el Ordenamiento Territorial 6 Mejora de la infraestructura vial y desarrollo comunitario, mediante la participación de las comunidades y coordinación con diferentes instituciones nacionales 7 Promoción del desarrollo humano integral y la inclusión social de las comunidades, mediante la planificación, coordinación y ejecución de programas y servicios que respondan a las necesidades prioritarias de la población, con enfoque participativo, equitativo, Inclusivo y sostenible 8 Fortalecimiento de la gestión ambiental integral en el cantón de Coto Brus mediante la implementación del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS) 9 Gestión eficiente de los recursos financieros, contables y presupuestarios, mejorando la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos de acuerdo a las competencias del proceso Administrativo-Financiero, logrando así la trazabilidad de las transacciones, la transparencia en la redición de cuentas y el fortalecimiento del sistema de control interno. 10 Mejora de la infraestructura tecnológica de la organización mediante medidas de seguridad, comunicación y gestión eficiente, para potenciar la colaboración, eficacia y disponibilidad de recursos en todos los niveles de la organización 11 Desarrollo y consolidación del talento humano en la Municipalidad de Coto Brus, mediante la planificación estratégica, el fortalecimiento de procesos técnicos, el cumplimiento normativo y la promoción del bienestar del personal, para garantizar un servicio público eficiente, transparente y centrado en las personas.	
4. Plan de Desarrollo Municipal.		
Fecha creación	Plazo de vigencia	
2024-26-08	5	
Objetivo (s) Estratégico (s) del Área		Área estratégica
1 Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación, capacitación en condiciones de seguras, a todas las personas del distrito para su desarrollo integral		Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos
2 Apoyar el desarrollo deportivo y cultural, potenciando las riquezas interculturales, ubicación geográfica fronteriza y capacidades de sus habitantes, con inclusión y equidad.		Cultura y Deporte
3 Facilitar las condiciones de la articulación interinstitucional y organizacional, para la implementación de políticas públicas que		Política y Participación Ciudadana

		promuevan la participación activa líderes comunales actuales y futuros, en las etapas de planificación, ejecución y control de fondos públicos.	
		4 Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes	Infraestructura
		5 Fomentar buenas prácticas ambientales en diversas áreas: producción agropecuaria, protección del agua, gestión integral de los residuos, capacitación y bienestar animal, para un desarrollo sostenible, acorde a las condiciones hidrográficas y de suelo del cantón.	Ambiente
		6 Promover el desarrollo social y económico sostenible mediante el fortalecimiento del emprendedurismo y PYMES enp diferentes áreas productivas y de servicios, para mejorar los ingresos de los habitantes	Desarrollo económico
Proceso:		Planificación Institucional	
Elaborado por:		Patricia Vargas Beita	
Fecha:		Junio 15, 2026	

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS MATRIZ DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL PLAN OPERATIVO ANUAL: Presupuesto Extraordinario N° 2026 – 2 Programa I: Dirección y Administración Generales Sección 1														
Vinculación Estratégica														
PCDHL 2024-2029			PRODUCTO							UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO				
Nume ro meta	DIMENSION	OBJETIVOS DE IMPACTO	PROGRAM A PRESUPUE STARIO	TIPO DE OBJETIV O	PRODUCTO DE VALOR	TIPO: INTERM EDIO / FINAL	BENEFICIA RIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D PREVISTA 2026	CANT PROYECT 2027	CANT PROYECT 2028	CANT PROYECT 2029	FUENTE DE DATOS	% Presu p.
1	Social, seguridad ciudadana y servicios públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Administraci ón General	Operativo	Gestionar oportuna, eficiente y eficazmente la totalidad de los requerimientos y recursos presupuestarios, para la ejecución de las actividades de los procesos y subprocesos institucionales, a través de la aplicación de la normativa vigente y garantizar la prestación de los servicios Municipales.	Intermed io	Usuarios internos y externos	Recursos presupuesta rios disponibles mensuales	12,00	12,00	12,00	12,00	Histórico de Informes de Gestión Físicos y Financier os	100,0 0
2	Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Administraci ón General	Mejora	Adquirir software para la gestión de Documentos e Información Digital de la Municipalidad de Coto Brus (SIGEDDI-CB)	Intermed io	Usuarios internos	Software adquirido	1,00	-	-	-	Sin datos	100,0 0
3	Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Administraci ón General	Operativo	Realizar oportunamente y de manera trimestral, las transferencias corrientes a favor de entidades dentro del territorio nacional y que cuenten con respaldo jurídico para su giro.	Intermed io	Instituciones el Estado	Giros Realizados	4,00	4,00	4,00	4,00	Histórico de Informes de Gestión Físicas y Financier as y Liquidaci ones Presupue starias	100,0 0
4	Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Administraci ón General	Operativo	Presupuesto para la Ejecución Sentencia Exp. 17-011369-1027-Ca-3 (Construcción Muro Contención)	Intermed io	1 persona indemnizada	Recursos presupuesta rios disponibles	1,00	-	-	-	Ejecución de Sentenci a (CPCA) N° 2025010 947	100,0 0
Subtotales									18,00	16,00	16,00	16,00		
TOTAL DEL PROGRAMA														

Extraordinaria 059
26 - junio - 2026
Pág. N° 49

INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO									UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO					
Dimension	Indicador	Formula de cálculo	Linea base 2025	Avan. Prev 2026	Responsable	Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas	I SEMESTRE			II SEMESTRE		
									Cant.	Monto	% Presup.	Cant.	Monto	% Pres up.
Eficacia	Ejecución presupuestaria mensual	Recurso disponibles por mes / Recursos presupuestado por mes* 100	12	12	Alcaldía y titulares subordinados Municipales	Histórico de Informes de Gestión Físicas y Financieras	Recaudación y transferencias oportunas para el cumplimiento del producto	Normativa interna y externa vinculante con la prestación de los servicios Municipales - Ley N° 7794, Ley N° 8131, Ley N° 9986, entre otras)	0	-	-	6	16 945 392,83	100,00
Eficacia	1 software adquirido	Recursos ejecutados/ Recursos presupuestados*100	0	1	Lcda. Yirlany Rodríguez Núñez	Procedimiento de Compra SICOP	Se cuenta con los recursos de superávit	Ficha técnica del software, procedimiento en SICOP	0	-	-	1	3 000 000,00	100,00
Eficacia	Transferencias realizadas	Giros Realizados / Giros Programados * 100	3	4	Proceso de Gestión Administrativa y Financiera	Histórico de Informes de Gestión Físicas y Financieras y Liquidaciones Presupuestarias	Ingresos reales para el giro oportuno de los recursos	Normativa vinculante con la obligatoriedad de giro de recursos a otras instituciones del Estado - Leyes N° 5259 y 7552, 7509 y 7729, 7788, 7794, 9303, entre otras)	0	-	-	1	20 881 082,50	100,00
Eficacia	Documentos de pagos realizados al indemnizado	Recursos Disponibles / Recursos Programados * 100	1	1	Alcaldía Municipal y Titulares Subordinados	Ejecución de Sentencia (CPCA) N° 2025010947: Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial, SJ, Golcochea	Existe Sentencia	Expediente: 17-011369-1027-CA – 3	0	-	-	1	46 805 165,00	100,00
			16	18					0	-		9	87 631 640,33	
													87 631 640,33	

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS MATRIZ DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL PLAN OPERATIVO ANUAL: Presupuesto Extraordinario N° 2026 – 2 Programa II: Servicios Comunales Sección 1													
Vinculación Estratégica													
PCDHL 2024-2029			PRODUCTO					UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO					
Número meta	DIMENSION	OBJETIVOS DE IMPACTO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR	TIPO: INTERMEDIO / FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2026	CANT PROYECT 2027	CANT PROYECT 2028	CANT PR OYE CT 2029	
5	Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover el desarrollo social y económico sostenible mediante el fortalecimiento del emprendedurismo y PYMES en diferentes áreas productivas y de servicios, para mejorar los ingresos de los habitantes.	Cementerios	Operativo	Bodega de 3x5 metros en cementerio de San Vito.	Final	Personal de mantenimiento, Sub proceso de Administración Tributaria, 3200 aprox.arrendatarios.	Metros cuadrados de construcción finalizada	1	-	-	-	
6	Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover el desarrollo social y económico sostenible mediante el fortalecimiento del emprendedurismo y PYMES en diferentes áreas productivas y de servicios, para mejorar los ingresos de los habitantes.	Cementerios	Mejora	Mejoras en condiciones de 5 baterías sanitarias en 3 cementerios (Agua Buena, Sabalito, San Vito) y equipamiento de área de comedor del cementario de San Vito	Final	Personal de mantenimiento, Sub proceso de Administración Tributaria, arrendatarios	Baterías sanitarias mejoradas y area de comedor equipada del cementerio de San Vito	5 puertas y equipamiento del comedor del cementerio de San Vito	-	-	-	
7	Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Apoyar el desarrollo deportivo y cultural, potenciando las riquezas interculturales, ubicación geográfica fronteriza y capacidades de sus habitantes, con inclusión y equidad.	Cementerios	Operativo	Cementerios municipales con infraestructura eléctrica habilitada, luminarias públicas y puntos de conexión en funcionamiento.	Final	Habitantes de los distritos de San Vito, Sabalito y Agua Buena, 3200 aprox. usuarios de los servicios fúnebres y personal operativo municipal.	Cementerios municipales con servicio eléctrico habilitado y en funcionamiento.	Instalación del servicio eléctrico en los 3 Cementerios Municipales	-	-	-	
8	Ambiente	Fomentar buenas prácticas ambientales en diversas áreas: producción agropecuaria, protección del agua, gestión integral de los residuos, capacitación y bienestar animal, para un desarrollo sostenible, acorde a las condiciones hidrográficas y de suelo del cantón.	Gestión de Residuos Sólidos	Operativo	Servicio continuo y eficiente de recolección de residuos sólidos mediante la dotación de insumos, materiales, combustibles, repuestos y servicios de apoyo	Intermedio	Población del cantón de Coto Brus (hogares, comercios e instituciones)	Toneladas de residuos recolectados	Toneladas de residuos recolectados	-	-	-	

Extraordinaria 059
26 - junio - 2026
Pág. N° 50

9	Ambiente	Fomentar buenas prácticas ambientales en diversas áreas: producción agropecuaria, protección del agua, gestión integral de los residuos, capacitación y bienestar animal, para un desarrollo sostenible, acorde a las condiciones hidrográficas y de suelo del cantón.	Gestión de Residuos Sólidos	Mejora	Adquisición de maquinaria equipo y mobiliario para el servicio de recolección de residuos.	final	Población del cantón de Coto Brus	3 equipos adquiridos	3	-	-	-
10	Política y Participación Ciudadana	Facilitar las condiciones de la articulación interinstitucional y organizacional, para la implementación de políticas públicas que promuevan la participación activa de líderes comunales actuales y futuros, en las etapas de planificación, ejecución y control de fondos públicos.	Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales	Mejora	Presupuesto para transporte para la prevención y atención de situaciones de riesgo y atención de emergencias.(repuestos,lubricantes, mantenimiento)	Final	1	Presupuesto ejecutado	1	1	1	1
11	Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles	Operativo	Construcción de aceras accesibles en el marco de la Ley N° 9976 y relacionadas.	Final	44 mil personas	Metros Lineales	100	105	110	115
12	Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.	Servicios Sociales	Operativo	Proyectos ejecutados en el marco del giro de recursos del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, para fomentar las destrezas, habilidades y buenas costumbres de los jóvenes cotobuseños. (Celebración del día internacional de la juventud y adquisición de mobiliario para la biblioteca-espacio de la juventud)	Final	Personas jóvenes del cantón (14412 según datos del INEC 2011)	Proyectos Ejecutados	2	1	1	1
	Subtotales								107,00	107,00	112,00	117,00
	TOTAL DEL PROGRAMA											

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS MATRIZ DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL PLAN OPERATIVO ANUAL: Presupuesto Extraordinario N° 2026 – 2 Programa II: Servicios Comunales Sección 2																	
INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO												UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO					
												I SEMESTRE			II SEMESTRE		
FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	Dimensión	Indicador	Formula de calculo	Línea base 2025	Avan. Prev 2026	Responsable	Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas	Cant.	Monto	% Pres up.	Cant.	Monto	% Pres up.	
Informe de ejecución presupuesto y de seguridad ocupacional	Informes de Seguridad Ocupacional ASO-0018-2026-SGT. Presupuesto de materiales	Eficiencia	Bodega construida	Presupuesto programado/pr esupuesto ejecutado	Actualmente se cuenta con 1 bodega pero no hay suficiente espacio	1	Licda Kathiana Valerio Víquez, Administradora Tributaria a.i.	Informes de Seguridad Ocupacional ASO-0018-2026-SGT	Recursos económicos. Personal técnico. Colaboración mano de obra municipal. Mayor seguridad para los equipos y para el personal	INFORME DE EJECUCION DE PRESUPUESTO Y DE SEGURIDAD OCUPACIONAL	0	-	-	1	1 029 000,00	100,00	
Informe de ejecución presupuesto y de seguridad ocupacional	Informes de Seguridad Ocupacional ASO-0018-2026-SGT. Presupuesto de materiales	Eficiencia	Mejoras en baterías de baño y equipamiento de comedor	Presupuesto programado/pr esupuesto ejecutado	Baterías de baño sin seguridad y área de comedor de X cementerios con equipamiento limitado	1	Licda Kathiana Valerio Víquez, Administradora Tributaria a.i. y colaboradores del área de Cementerios	Informes de Seguridad Ocupacional ASO-0018-2026-SGT	Recursos económicos. Personal técnico. Colaboración mano de obra municipal. Mayor seguridad para los equipos y para el personal	INFORME DE EJECUCION DE PRESUPUESTO Y DE SEGURIDAD OCUPACIONAL	0	-	-	1	593 990,88	100,00	
Acta de recepción definitiva de las obras eléctricas por parte de la Municipalidad.	La habilitación del servicio incluye la postería, cableado interno, instalación de luminarias LED en pasillos principales, y la formalización del	Eficiencia	Mejoras en baterías de baño y equipamiento de comedor	Presupuesto programado/pr esupuesto ejecutado	3 Cementerios municipales sin servicio eléctrico	1	Licda Kathiana Valerio Víquez, Administradora Tributaria a.i. y colaboradores del área de Cementerios	Acta de recepción definitiva de las obras eléctricas por parte de la Municipalidad. * Certificación de conexión y recibido del I.C.E..	La empresa distribuidora de energía dispone de la factibilidad técnica y agiliza las conexiones de los medidores.* Los procesos de	La habilitación del servicio incluye la postería, cableado interno, instalación de luminarias LED en pasillos	0	-	-	1	6 864 047,45	100,00	
*																	

Extraordinaria 059
26 - junio - 2026
Pág. Nº 51

Certificación de conexión y recibido del I.C.E..	medidor/contrato eléctrico comercial a nombre de la municipalidad para cada uno de los 3 cementerios.								contratación administrativa (licitación de la obra) se ejecutan sin apelaciones que retrasen el cronograma. * Las condiciones climáticas de la zona permiten el desarrollo de las obras civiles y eléctricas en los plazos previstos.	principales, y la formalización del medidor/contrato eléctrico comercial a nombre de la municipalidad para cada uno de los 3 cementerios.						
Registros operativos del Departamento de Gestión Ambiental	Meta basada en insumos, materiales, combustibles, repuestos y servicios requeridos para la operación continua	Eficiencia	Cobertura del servicio de recolección	(Toneladas recolectadas / Toneladas generadas estimadas) x 100	5041 tm	6	Marianela Jimenez Morales Rafael Angel Navarro Umaña	Reportes internos, control de rutas y pesaje	Disponibilidad de combustible, flotilla operativa y personal	Se asume continuidad del servicio sin interrupciones mayores	0	-	-	1	46 000 000,00	
Procesos de contratación gestionados	Labores de campo, ley 8839	Eficiencia	Procesos de contratación promovidos y recepción de los productos contratados	Equipo gestionado/equipos programados de comprax100	0	3	Marianela Jimenez Morales Rafael Angel Navarro Umaña		Recursos Económicos, personal profesional, técnico y administrativos.	Ley 8839	0	-	-	3	36 236 791,78	100,00
Bitácoras, listas de asistencia, minutas, fotografías.	Normativa vinculante con la Ley Nº 8488, entre otras)	Eficacia	Listas de participación	Presupuesto ejecutado / Presupuesto programado * 100	0	1	Subproceso de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo	Bitácoras de vehículos utilizados para atender emergencias	Vehículos y equipos para la atención de emergencias	Normativa vinculante con la Ley Nº 8488, entre otras)	0	-	1,00	100	2 064 450,24	100,00
Necesidades de la población. Identificación Municipal	Leyes Nº 7794, Código Municipal y 9976, Movilidad Peatonal, entre otros.	Eficacia	Metros de aceras construidas	Metros Acera Construida / Metros Acera Programada * 100	0	100	Alcaldía Municipal	Necesidades de la población. Identificación Municipal.	Ingresos económicos. Disponibilidad de personal. Priorización.	Leyes Nº 7794, Código Municipal y 9976, Movilidad Peatonal, entre otros.	0	-	-	1	2 449 132,22	100,00
Histórico de presupuestos. Informes. Comité Cantonal de la Persona Joven. Contratación vía sicip, listas de asistencia y otros	Reglamento Municipal, Código Municipal, Ley Nº 7794, Política pública de la persona joven 2026-2030, Ley General de la Persona Joven Nº 8261	Eficacia	Actividades ejecutadas	Actividades Ejecutados / Actividades Programadas * 100	3	2	Subproceso de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo	Histórico de presupuestos. Informes. Comité Cantonal de la Persona Joven.	Recursos económicos. Proceso licitatorio. Transferencia a CPJ. Comité Cantonal de la Persona Joven activo.	Reglamento Municipal, Código Municipal, Ley Nº 7794, CPJ, entre otros	0	-	-	2	2 077 206,05	100,00
					3	115					0	-		110	97 314 618,62	
																97 314 618,62

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS MATRIZ DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL PLAN OPERATIVO ANUAL: Presupuesto Extraordinario Nº 2026 - 2 Programa III: Inversiones Sección 1														
Vinculación Estratégica														
PCDHL 2024-2029			PRODUCTO						UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO					
Número meta	DIMENSION	OBJETIVOS DE IMPACTO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR	TIPO: INTERMEDIO / FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2026	CANT PROYECT 2027	CANT PROYECT 2028	CANT PROYECT 2029	FUENTE DE DATOS	
13	Infraestructura	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.	Proyectos de Gestión Vial Cantonal	Operativo	Compra de excavadora para utilizarse en extracción de material lastre	Final	44 mil personas	GTIVM en operación mensual	1	-	-	-	Proyecto para compra de excavadora y su respectiva ficha técnica	
14	Infraestructura	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.	Proyectos de Gestión Vial Cantonal	Mejora	Construir 0,133 kilómetros de asfaltado anual, lo que reflejará un progreso significativo en la optimización de la circulación y accesibilidad en el entorno urbano.	Final	Cantidad de personas	Kilómetros asfaltados	0,13	-	-	-	Proyecto para Carpeta asfáltica MAC, bacheo y recarpeteo Los Pioneros	

Extraordinaria 059
26 - junio - 2026
Pág. Nº 52

15	Infraestructura	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.	Proyectos de Gestión Vial Cantonal	Mejora	4 Vagonetas modelo 2026 para Transporte de Material Petro	FINAL	44 mil habitantes del Cantón de Coto Brus	Unidad	4,00	-	-	-	Perfil de Financiamiento FIN-FTV-EQ-608-2063-7-2025 / Certificación IFAM N° DAH-CERT-2-2026
16	Infraestructura	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.	Proyectos de Inversión Comunal	Operativo	Devolución de Saldos de Proyectos, con la finalidad de liquidar los mismos ante JUDESUR	Final	44 mil personas	Devolución de Saldo	1	-	-	-	Liquidación Presupuestaria del Periodo 2025
	Infraestructura	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.	Proyectos de Inversión Comunal	Mejora	Equipo de cómputo, vinculantes con la sustitución de equipo de cómputo obsoleto y las respectivas licencias de dichos equipos, vinculante con el Diseño, Desarrollo Implementación de Software para la Transacciones Presupuestarias, Financiera-Contables, Tributarias y Planificación de la Municipalidad de Coto Brus	Final	44 mil habitantes del Cantón de Coto Brus	Presupuesto ejecutado	1,00	-	-	-	Órdenes de compra y proceso licitatorio para compra de equipo y licencia
	Infraestructura	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.	Proyectos de Inversión Comunal	Mejora	Cancelación presupuesto del proyecto Proceso de Contratación Administrativa N° 2023LD-000096-0019100001, el contrato N° 0432023011400121-00 y las Órdenes de Compra N° 46504 y 46505	Final	44 mil habitantes del Cantón de Coto Brus	Presupuesto ejecutado	1,00	-	-	-	Contratación Administrativa N° 2023LD-000096-0019100001, el contrato N° 0432023011400121-00 Órdenes de Compra N° 46504 y 46505
19	Infraestructura	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.	Proyectos de Inversión Comunal	Mejora	Fortalecer el Manejo de Residuos valorizables mediante la construcción de infraestructura y operación	Final	44 mil personas	Presupuesto ejecutado	1,00	-	-	-	Perfil de proyecto de la obra, bitácora
20	Infraestructura	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.	Proyectos de Inversión Comunal	Mejora	Presupuesto para honrar el pago de indemnización a la empresa constructora por el proceso licitatorio N° 2023LD-000096-0019100001 Construcción del Boulevard	Final	44 mil personas	Presupuesto Ejecutado	1		0	-	Proceso de estudio de indenización, documentación presentada por la empresa constructora vrs revisión de la parte tecnica de la Municipalidad de Coto brus
21	Infraestructura	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.	Proyectos de Inversión Comunal	Mejora	Contratación de Estudio Geotécnico para la Ampliación de la escuela de Música de Coto Brus	Final	44 mil personas	Estudio Geotécnico recibido y cancelado	1,00	-	-	-	Presupuesto extraordinario /Diseño y presupuesto por parte de Desarrollo Urbano.
22	Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Proyectos de Inversión Comunal	Mejora	Compra de motocicleta para área tributaria	Final	Contribuyentes	Motocicleta adquirido	1,00	-	-	-	Oficio justificación dpto tributario
23	Infraestructura	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Proyectos de Inversión Comunal	Mejora	Presupuesto para compra de piedra cuarta y arena para la chorrea de piso necesaria para las mejoras en las canchas de Santa Cecilia, Pueblo Nuevo, Copa Buena todas ellas pertenecientes al distrito de Agua Buena y Santa Marta de Limoncito, mismas que serán intervenidas por la Embajada de Estados Unidos.	Intermedio	7,996 personas	Presupuesto ejecutado	4,00	-	-	-	Estudio de mercado para compra de materiales/ Lista de materiales elaborada por persona técnico
24	Infraestructura	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Proyectos de Inversión Comunal	Operativo	Presupuesto para compra de materiales necesarios para las mejoras de techo en un aula de la Escuela de Santa Marta de Limoncito, donde la Junta Educativa de la Institución y la ADI aportaran la mano de obra y demás insumos necesarios para dicha mejora.	Intermedio	120 personas	Presupuesto ejecutado	1,00	-	-	-	Estudio de mercado para compra de materiales/ Lista de materiales elaborada por persona técnico
25	Infraestructura	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Proyectos de Inversión Comunal	Operativo	Presupuesto para compra de materiales necesarios para las mejoras en el Redondel de San Vito	Intermedio	12734	Presupuesto ejecutado	1,00	-	-	-	Estudio de mercado para compra de materiales/ Lista de materiales elaborada por persona técnico
26	Infraestructura	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las	Proyectos de Inversión Comunal	Mejora	Adecuación de la Casa de la Cultura	Intermedio	44 mil personas	Presupuesto ejecutado	1,00	-	-	-	Estudio de mercado para compra de equipo según necesidad

Extraordinaria 059
26 - junio - 2026
Pág. Nº 53

		personas del cantón para su desarrollo integral.											
	Subtotales								19,13	-	-	-	
	TOTAL DEL PROGRAMA												

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS MATRIZ DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL PLAN OPERATIVO ANUAL: Presupuesto Extraordinario N° 2026 - 2 Programa III: Inversiones Sección 2															
INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO										UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO					
										I SEMESTRE			II SEMESTRE		
NOTAS TÉCNICAS	Dime nsion	Indicad or	Formula de cálculo	Linea base 2025	Avan. Prev 2026	Responsable	Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas	Cant.	Mo nto	% Presup.	Can t.	Monto	% Presu p.
Fondo de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y 9329, Código Municipal, Ley N° 7794, entre otros./Presupuesto extraordinario N.2 Acuerdo de Junta Vial N°03-2026	Eficiaci a	Excavado ra adquirida	Unidad Excavadora Operando / Compra programada * 100	Actualmente se cuenta con 4 unidades (excavadora)	1	Ing. Erick Pérez, Dirección GTIVM	Bitácoras / informes de horas maquina excavadoras en el Tajo, Fichas técnica equipo	Recursos económicos. Personal profesional, técnico y administrativo.	Fondo de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y 9329, Código Municipal, Ley N° 7794, entre otros.	0	-	-	1	176 221 815,00	100,00
Calzada intervenida mediante pavimentación (construccion de pavimento asfáltico y 44,32 toneladas de mezcla alfaltica para bacheo y recarpeteo). Incluye conformación de lastre, rehabilitación de base y colocación de carpeta asfáltica, dependiendo del tipo de vía. Acuerdo de Junta Vial N°03-2026	Eficiaci a	Numero de km asfaltado s	KM Intervenidos / KM Programados * 100	1200 personas aproximada mente beneficiadas	0,133	Ing. Erick Pérez, Dirección GTIVM	Estudio de mercado, Plan de Desarrollo Humano Cantonal, entre otros.	Recursos económicos. Personal profesional, técnico y administrativo. Procesos licitatorios.	Proceso de contratación administrativa.	0	-	-	0,133	39 275 508,11	100,00
Plan Vial Quinquenal, Presupuesto Operativo Anual 2026	Eficiaci a		Vagonetas Adquiridas/ Vagonetas programadas para compra	0	4	Ing. Eric Pérez Blanco director de GTIVM	Procedimiento de Compra SICOP	Volumen de material que debe ser transportado/ costo de operación de equipo presupuestado demanda	Bitácora de equipos	0	-	-	4	482 412 060,30	1,00
Informe de Ejecución Presupuestaria. Informes de Liquidación ante JUDESUR	Eficiaci a	Monto Devuelto	Recursos Girados / Recursos Programados * 100	0	1	Alcalde Municipal	Liquidación Presupuestaria del Periodo 2025	Expediente Administrativo. Saldos determinados.	Informe de Ejecución Presupuestaria. Informes de Liquidación ante JUDESUR	0	-	-	1	28 118,63	100,00
Fichas técnicas de los equipos y	Eficiaci a	Presupue sto ejecutado o	Presupuesto programado/pr esupuesto ejecutado	1	1	Ing. Harold Trejos Chiulli, TIC Municipal	Ordenes de compra y proceso licitatorio para compra de equipo y licencia	Recurso financiero y humano para el proceso de compra	Criterio técnico y proceso licitatorio de compra	0	-	-	1	1 620 589,16	100,00
Contratación Administrativa N° 2023LD-000096-0019100001	Eficiaci a	Presupue sto ejecutado o	Presupuesto programado/pr esupuesto ejecutado	1	1	Alcaldía Municipal- Lic. Antonio Araya Godínez	Órdenes de Compra N° 46504 y 46505	Se cuenta con presupuesto y obra finalizada	Contratación Administrativa N° 2023LD-000096-0019100001	0	-	-	1	8 726 213,14	100,00
	Eficiaci a	Presupue sto ejecutado o	Recursos ejecutados/ Recusos presupuestados	1	1	Ing. Rosbyn Vargas, Lic. Mariana Jiménez	Perfil de proyecto	Se cuenta con los recursos de la Ley 9829	Bitácora de la obra, presupuesto, ordenes de compra	0	-	-	1	7 557 314,73	100,00
Estudio de solicitud de indenización	Eficiaci a	Presupue sto ejecutado o	Recursos ejecutados/ Recusos presupuestados	0	1	Ing. Rosbyn Vargas, Jefatura POT	Procesos licitatorios anteriores.	Recursos económicos. Términos de referencia. Procesos licitatorios.	Estudio de viabilidad de indenización	0	-	-	1	22 811 176,27	100,00
Presupuesto y Plan de trabajo.	Eficiaci a	Presupue sto ejecutado o	Recursos ejecutados/ Recusos presupuestados	0	1	Ing. Rosbyn Vargas Gómez	Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Coto Brus (MCB-CM-298-2026) en Sesión Extraordinaria N° 056 del 13 de mayo de 2026	Recursos económicos. Personal profesional, técnico y administrativo. Procesos licitatorios. Regente contratado.	Supervisión del Ingeniero y personal a cargo.	0	-	-	1	5 600 000,00	100,00
Ficha técnica del equipo, procedimiento de compra	Eficiaci a	1 motocicleta comprada	Recursos ejecutados/ Recusos presupuestados	0	1	Lcda. Kathiana Valerio Víquez	Procedimiento de Compra SICOP	Se cuenta con los recursos de la Ley 9829	Ficha técnica equipo	0	-	-	1	2 000 000,00	100,00
Presupuesto y Plan de compras	Eficiaci a	Presupue sto ejecutados	Recursos ejecutados/ Recusos presupuestados	0	4	Licda. Iris Vindas Chaves/ Proveedora Municipal	Solicitud de entrega de materiales por parte de la ONG ejecutora de los proyectos, Informe de los síndicos y ADI...de obras ejecutadas	Contraparte económica del proyecto existente, seguimiento del proyecto por parte de actores comunales	Supervisión del Ingeniero y personal a cargo. Registro de trabajos realizados.	0	-	-	4	5 000 000,00	100,00
Diseño y presupuesto para la obra	Eficiaci a	Presupue sto Ejecutado o	Recursos ejecutados/ Recusos presupuestados	0	1	Ing. Luis Garbanzo León	Solicitud de entrega de materiales por parte de la Junta de Educación ejecutora de los proyectos, Acuerdo de	Recursos económicos. Personal profesional, técnico y	Supervisión del Ingeniero y personal a cargo. Registro de	0	-	-	1	1 350 000,00	100,00

							la Junta de Educación y ADI de las contrapartes de aportes y la solicitud de materiales	administrativo. Procesos de compra. Aporte de Junta de educación y seguimiento	trabajos realizados.							
Diseño y presupuesto de la obra	Eficacia	Presupuesto ejecutado	Recursos ejecutados/ Recursos presupuestados	0	1	Ing. Rosbyn Vargas Gómez	En atención al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Coto Brus y en apoyo a la Asociación de Desarrollo Integral de San Vito, según documento MCB-CM-300-2026.	Recursos económicos. Personal profesional, técnico y administrativo. Procesos de compra. Aporte de la ADI y seguimiento	Supervisión del Ingeniero y personal a cargo. Registro de trabajos realizados.	0	-	-	1	5 000 000,00	100,00	
Costo de equipo a adquirir según necesidad	Eficacia	Presupuesto ejecutado	Recursos ejecutados/ Recursos presupuestados	0	1	Ing. Harold Trejos	Adquirir e instalar un equipo de aire acondicionado para el área de Plataforma de Servicios de la Municipalidad de Coto Brus, ubicada actualmente en las instalaciones de la Casa de la Cultura	Recursos económicos, recomendación técnica según necesidad	Supervisión del Ingeniero y personal a cargo. Registro de trabajos realizados.	0	-	-	1	1 904 689,39	100,00	
				3	19					0	-		19,133	759 507 484,73		
														759 507 484,73		

SE ACUERDA: Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 2026-2 y su respectivo Plan Operativo Anual, que se remita a la Contraloría General de la República para su análisis y aprobación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación Unánime.

SE ACUERDA: Aprobar la Información Plurianual 2026 – 2029, vinculante con el Presupuesto Extraordinario N° 2026-2.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación Unánime.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, saluda y menciona: “Usted no se imagina lo satisfecho que se encuentra uno en un proceso de estos, porque qué bonito es cuando todos pensamos en el desarrollo del cantón de Coto Brus y uno que pasó tantas historias y cuando Olger, el compañero regidor estaba conversando ahorita de la invitación que hicieron para ver en Comisión de Hacienda y Presupuesto, este extraordinario, eso nunca ha pasado aquí, yo recuerdo que en aquellos tiempos eran alguna situación difícil que nadie se daba cuenta y cuando llegaban a votar un presupuesto eran pleitos para arriba y para abajo principalmente y ver hoy esta armonía, eso a mí me pone muy contento porque no solo nosotros, es que es el cantor de Coto Brus el que se beneficia con una relación tan bonita que se tiene en este concejo con la administración, agradecerles porque la experiencia que uno ha pasado en este municipio, muchas han sido bonitas, pero muchísimas, muy dolorosas, muy difíciles y ver con esta armonía, vea, Marvin, Alexis, los felicito por estar unidos con la visión de fortalecer a este cantón y que ustedes estén hoy viendo el desarrollo, no viendo distintos políticos que es lo más importante y lo dije en un momento hace unos 2 meses o una cosa así que ya viene una campaña política, pero que en este concejo no se vea ese proceso, que sigamos trabajando igual para que este cantón siga mejorando las condiciones que nosotros se las podemos dar, pero yo no puedo, si no es con el apoyo de ustedes y con el apoyo de todos los funcionarios de esta institución, con el apoyo de todas las

organizaciones comunales de este cantón, con toda la sociedad civil, es un cantón que ya está programado para seguir adelante”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “No, para eso estamos, yo lo he dicho muchas veces que esto es lo bonito de, o sea, somos seres humanos y todos a veces creemos tener la razón, pero la razón decía mi papá siempre hay dos razones; la mía y la suya, lo importante es ver la razón de los dos y sacar una importante, para que quede en actas también el informe de hacienda y presupuesto también queda en firme, por cualquier cosa que no lo haya dicho ahí”.

El Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo, menciona: “Yo no iba a hacer mucha intervención hoy porque yo había leído ya el documento y estaba muy claro, sinceramente estaba muy bonito, pero viendo las páginas sociales y la familia que somos, que estamos por tres colores, por una bandera y como es el espíritu, los tres, me siento tan satisfecho, tan feliz de ver unión. Ahora lo que me duele, lo que me duele de corazón y para todo el mundo es de que ojalá no fueran 994 millones o 1000 millones, ojalá fueran 5 o 6 mil, cuánto no desearía uno más presupuesto para poder llegar a todos los rincones del cantón, pero lo que se tiene, lo que llega, lo que da, se ejecuta como tiene que ser, muchas gracias a todos”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Sinceramente, es bonito, me gusta tenerlos a ustedes de compañeros, me siento me siento alegre y yo lo dije un día de estos en un comentario, yo quiero visitarlos a todos a ustedes en la casa, conversar personalmente con cada uno de ustedes, que me inviten a un café, pero es bonita esa armonía, lo más bonito es que la visión de nosotros no es personalista, la visión de nosotros es cantón. Bueno, señoras y señores, al no haber más puntos a tratar, se cierra la sesión extraordinaria número 59 de este concejo, hacer las 9:36 minutos”.

Finaliza la sesión al ser las nueve horas con treinta y seis minutos.

José Joaquín Jiménez Madrigal
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO